



CORTES GENERALES
**DIARIO DE SESIONES DEL
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**
COMISIONES

Año 2017

XII LEGISLATURA

Núm. 211

Pág. 1

DEFENSA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ MARÍA BARREDA FONTES

Sesión núm.7

celebrada el martes 25 de abril de 2017

	<u>Página</u>
ORDEN DEL DÍA:	
Minuto de silencio	2
Proposiciones no de ley:	
— Sobre la paralización de la subasta y devolución de los terrenos sitos en Campo da Estrada, avenida de Metrosidero en A Coruña. Presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea. (Número de expediente 161/000314)	2
— Por la que se insta al Gobierno a elaborar con la mayor brevedad posible un protocolo de buenas prácticas para la actuación, prevención y protección de las víctimas que denuncien acoso psicológico, moral y laboral en el marco de la actividad profesional de las Fuerzas Armadas. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000300)	2
— Relativa a promover el acceso a la condición de permanente de los oficiales de complemento de las Fuerzas Armadas. Presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos. (Número de expediente 161/001617)	7
— Sobre conmemoración del centenario de la Aviación Naval (1917-2017). Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/001750)	12
— Relativa a la necesidad de mayor transparencia en la gestión de los programas especiales de armamento. Presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea. (Número de expediente 161/001606) ..	16

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 211

25 de abril de 2017

Pág. 2

- **Sobre conmemoración del 300 aniversario de la Real Compañía de Guardias Marinas. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/001735) 21**
- **Relativa a la situación de los suboficiales de las Fuerzas Armadas en situación de servicios especiales en el CNI. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/001776) 25**

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

MINUTO DE SILENCIO

El señor **PRESIDENTE**: Muy buenas tardes.

Vamos a dar comienzo a la reunión de la Comisión de Defensa. Como es la primera vez que se reúne esta Comisión después del fallecimiento de la que fuera ministra de Defensa, y recogiendo el sentir unánime de todos los grupos que forman parte de esta Comisión, vamos a mantener un minuto de silencio para recordar a esta persona que ha dedicado su vida al servicio de la cosa pública y que ha fallecido en las condiciones que todos conocemos.

En su recuerdo y para su homenaje mantendremos un minuto de silencio. **(Las señoras y los señores diputados, puestos en pie, guardan un minuto de silencio).**

Muchas gracias.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

- **SOBRE LA PARALIZACIÓN DE LA SUBASTA Y DEVOLUCIÓN DE LOS TERRENOS SITOS EN CAMPO DA ESTRADA, AVENIDA DE METROSIDERO EN A CORUÑA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CONFEDERAL DE UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA. (Número de expediente 161/000314).**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, les informo de que el punto 2.º del orden del día ha sido retirado.

- **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A ELABORAR CON LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE UN PROTOCOLO DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA ACTUACIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS QUE DENUNCIEN ACOSO PSICOLÓGICO, MORAL Y LABORAL EN EL MARCO DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000300).**

El señor **PRESIDENTE**: Informo a sus señorías, para su organización, de que, a petición de algunos portavoces de los grupos, vamos a hacer una pequeña alteración en el orden del día previsto. Como ya he dicho, el punto 2.º fue retirado, como todas sus señorías conocen. Trataremos el primer lugar el punto 1.º, se verá en segundo lugar el punto 4.º, e inmediatamente después el 7.º ¿De acuerdo? **(Asentimiento).**

Perdón, me puntualizan en el Grupo de Unidos Podemos, que era quien me hacía la petición, que no se trata del punto 7.º, sino del 6.º ¿Estás de acuerdo, María Jesús? **(Asentimiento).** El orden queda así: 1.º, 4.º, 6.º, y luego seguimos con el 3.º, el 5.º, y el 7.º ¿De acuerdo? **(Asentimiento).**

Muchas gracias.

Las votaciones no serán antes de las seis y cuarto, si todos nos portamos bien.

Iniciamos el debate del punto 1.º, proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a elaborar, con la mayor brevedad posible, un protocolo de buenas prácticas para la actuación, prevención y protección, de las víctimas que denuncien acoso psicológico, moral y laboral en el marco de la actividad profesional de las Fuerzas Armadas.

Tiene la palabra la señora Zaida Cantera.

La señora **CANTERA DE CASTRO**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, buenas tardes. La proposición no de ley que trae el Grupo Parlamentario Socialista, al cual represento, está dirigida a la protección de la integridad psicológica, moral y laboral de nuestros militares.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 211

25 de abril de 2017

Pág. 3

En los últimos años hemos podido comprobar cómo el acoso moral y laboral en el trabajo, el llamado *mobbing*, es un fenómeno que ha experimentado un incremento preocupante en nuestra sociedad. Y nuestras Fuerzas Armadas, como fieles representantes de una muestra de la misma, lo sufren en igual medida, y de ello doy fe. Tal es así, que el número de bajas psicológicas en las Fuerzas Armadas por tal motivo se ha visto incrementado. En igual medida se han visto incrementadas las denuncias ante la defensora del pueblo y ante la justicia civil y militar. Casualmente esta última, la justicia militar, tiende a archivar los casos en su mayor medida cuando la denuncia por acoso, abuso de autoridad, es de un subordinado o una subordinada contra un superior. La postura ante el acoso laboral por parte de la Administración militar y del Ministerio de Defensa, es aparentemente de dejadez absoluta. Tal es así, que ante las cuestiones que se le han realizado sobre los casos de acoso laboral o de trastornos por estrés postraumático derivados del mismo, obtenemos la vergonzosa respuesta de no saben, no contestan, porque los datos están en muchos archivos y no se van a parar a revisarlos y a sacar todos los datos. Seguro que eso les daría mucho trabajo; total, para qué contar con datos de acoso si este para ellos no existe.

Ante tal respuesta, nos preguntamos cuándo piensan ponerse a trabajar para tener un registro de datos de denuncias de acoso laboral, acoso sexual o por razón de sexo u otro tipo de acosos, y cuándo piensan hacer frente a este problema que existe en la sociedad. Negar la existencia del acoso laboral en el seno de las Fuerzas Armadas, como ha venido haciendo la Administración militar en boca de su anterior ministro de Defensa, el cual llegó a decir que el acoso laboral no existía, pues los datos —que al parecer él sí que tenía entonces y que ahora parece ser que la Administración no tiene— indicaban que el acoso de cualquier tipo era un 400% menos que en cualquier otra administración; repito, 400% menos, y se quedó tan ancho. Es más, justificó sus palabras amparando la ausencia de problema alguno en que la disciplina militar impide los acosos sean de la índole que sean. Por tanto, esto es hacerse el ciego ante una realidad existente.

Nuestras Fuerzas Armadas están constituidas por militares profesionales que no tienen por qué aguantar situaciones humillantes, denigrantes o vejatorias amparadas: en el ordeno y mando, en la lealtad mal entendida, en la disciplina mal ejercida o en la autoridad jerárquica que confunde la misma con el servilismo a todo precio. Nuestros militares son personas con los mismos derechos personales en cuanto a la defensa de su integridad moral, psicológica y laboral ejercidos dentro del marco de su actividad profesional, y amparándonos en la Carta Magna que establece la no discriminación, deben estar dotados de las mismas herramientas que el resto de los empleados públicos de la Administración para su defensa.

En el año 2005, el propio Partido Popular y el resto de partidos de esta Cámara, aprobaron el protocolo contra el acoso laboral en el seno de las administraciones públicas. En dicho debate, el Grupo Popular estableció que el mismo debería ser de obligado cumplimiento en la Administración General del Estado y además extensivo al resto de las administraciones públicas. Pues bien, hoy, 12 años después, se ha hecho extensivo, por ejemplo, a la Policía Nacional y a la Guardia Civil, pero no se ha desarrollado ningún tipo de protocolo para las Fuerzas Armadas. Tal es el anacronismo de la situación, que durante el desarrollo del protocolo contra el acoso sexual y por razón de género, desarrollado en 2015, se tuvo en cuenta precisamente el acoso laboral sufrido por las víctimas que previamente hubieran sufrido acoso sexual y/o por razón de género, pero no a la inversa. Es decir, no se consideraba la posible existencia de acoso laboral si no había existido previamente un acoso sexual o por razón de género. Un militar, mujer u hombre, víctima de acoso laboral no puede acogerse actualmente a ningún protocolo que le proteja en igualdad de condiciones que al resto de los empleados públicos, policías o guardias civiles. Por el contrario, debe recurrir a la tan manida cadena de mando, dándose el caso de que una víctima de acoso debe denunciar ante su jefe que está siendo acosada por el mismo jefe, y pedirle a su vez por conducto reglamentario al mismo, acosador o acosadora, para que pueda hablar con un jefe superior. Por ello, al amparo de nuestra Carta Magna y de la legislación vigente, el Grupo Parlamentario Socialista trae a esta Cámara esta proposición no de ley para que el Gobierno elabore un protocolo de acoso laboral, a la mayor brevedad posible, al cual las víctimas puedan acogerse sin que por ello vean violentada su seguridad laboral ni personal, siendo muy importante en dicho protocolo la protección de la víctima denunciante en su integridad física, moral, psicológica, personal y profesional, reclamándose que dicho protocolo cuente con un procedimiento de investigación y denuncia de los hechos completamente independiente de la cadena de mando, pues de otro modo y dada la especial idiosincrasia de las Fuerzas Armadas, no se garantizaría la protección solicitada para las víctimas. El protocolo deberá contar con los recursos personales especializados y los medios económicos y materiales necesarios para su implementación.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 211

25 de abril de 2017

Pág. 4

En consecuencia, señorías, lo que el Grupo Parlamentario Socialista reclama con esta proposición no de ley, no es ni más ni menos que lo mismo que ya están aplicando otras administraciones y que el propio Parlamento Europeo recomienda. Protejamos a nuestros militares de los abusos en el seno de su propio ámbito laboral, que existen, y negarlo sería una falacia. Son leales, son abnegados, son disciplinados, son profesionales, pero no son esclavos, son personas, son militares con los mismos derechos que el resto de los ciudadanos.

Esto es todo, muchas gracias, señor presidente, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Cantera.

Se han presentado cuatro enmiendas. Para la defensa de las mismas, en primer lugar, por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra la señora Sánchez.

La señora **SÁNCHEZ MELERO**: Gracias, y muy rápidamente —para ser buenos, como nos ha pedido el presidente, creo que así aceleramos el trabajo de la Comisión— queremos mostrar nuestro acuerdo en los elementos fundamentales de la proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista. Hemos vuelto a hacer una cosa que solemos hacer, que es presentar enmiendas a la exposición de motivos, porque habíamos visto que puede malinterpretarse un apartado de la misma, en el que de alguna forma se insinúa que sí está reconocido en las Fuerzas Armadas el protocolo de acoso sexual y no así de acoso laboral, y nos generaba dificultades no por la señora Cantero, pues no tenemos duda de la intencionalidad de su formación de la proposición no de ley, pero sí que se entendiera una cierta discriminación positiva a favor de las políticas de igualdad, que es un argumento habitualmente utilizado en contra de este tipo de políticas, y queríamos reflejar así nuestra precaución ante esta redacción que, como digo, no pone en cuestión la voluntad del grupo proponente de la proposición no de ley.

Asimismo, hemos presentado aportaciones a la parte resolutive que fundamentalmente tienen por objetivo mejorar o complementar lo ya presentado por el grupo proponente. En este momento estamos en el tercer punto, buscando una transaccional para ponernos de acuerdo. Entendiendo que eso se producirá así, votaremos a favor de esa proposición no de ley, fundamentalmente por lo ya expresado en esta Comisión. Entendemos que, si en algún lugar hace falta un protocolo de atención al acoso laboral, es allí donde se puede malinterpretar más la cadena de mando y la cadena de jerarquía por las circunstancias propias de la relación jerárquica que se establece en las Fuerzas Armadas. Por tanto, nos parece urgente y necesario este protocolo.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Sánchez.

Intervienen a continuación, para la toma de posición, en representación de sus respectivos grupos, los siguientes diputados. Por el Grupo Mixto, ¿hay alguna intervención? (**Asentimiento**). Adelante señor Salvador.

El señor **SALVADOR ARMENDÁRIZ**: Gracias, señor presidente.

En primer lugar, deseo reiterar y unirme al recuerdo a la figura de Carme Chacón. Quiero manifestar mi admiración por su talante siempre, extremadamente amable, su persona, la capacidad con la que yo creo que ella sabía diferenciar los planos de la política y el plano afectivo y personal. Creo que a veces debemos aprender de quienes así actúan, sabiendo diferenciar los debates o los enfrentamientos dialécticos, las discusiones y dejando a un lado el plano personal. Cada uno debemos defender nuestras posturas, pero a su vez mantener una buena relación con todo el mundo. Quiero unirme al recuerdo de esta Comisión a su persona y a su figura política.

En segundo lugar, señor presidente, quiero pedir disculpas porque no teniendo el don de la bilocación, tengo otras responsabilidades en otras comisiones, como es la de Fomento, donde me he perdido la intervención de algunos comparecientes, y tendré que ausentarme, venir, volver; haré lo que pueda.

En relación con esta proposición no de ley, quiero decir que me parece correcto lo que contiene esta iniciativa del Grupo Socialista. Quiero en todo caso agradecer la exposición de motivos, creo que es una exposición de motivos huérfano de valoraciones partidistas. Creo que en este caso está bien explicado el problema del que se trata, y se huye de hacer partidismo interesado, fuegos de artificio, quejas, críticas, etcétera, que sobran en relación con este asunto. Me parece especialmente bien que así se haya contenido. Coincido en que no tiene mucho sentido diferenciar acoso laboral, por un lado, y el acoso

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 211

25 de abril de 2017

Pág. 5

laboral derivado de un acoso sexual, aunque esté así recogido, y me parece bien que no se haga esta diferencia. Lo cierto es que ya hay un itinerario de adaptación en las distintas normativas a esta cuestión, de manera protocolizada: Administración General del Estado, Policía Nacional, Guardia Civil, que forman parte de las Fuerzas Armadas. Nosotros, si no hubiera otra novedad, esperamos que todos podamos coincidir en esta cuestión y daremos nuestro voto a favor.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Salvador.

Por el Grupo Parlamentario Vasco tiene la palabra el señor Legarda.

El señor **LEGARDA URIARTE**: Muchas gracias, presidente.

A pesar de que lo hemos hecho de manera colectiva, también me gustaría sumarme al reconocimiento individual y de nuestro grupo sobre la que fuera ministra de Defensa, doña Carme Chacón.

Sin más prolegómenos, y de manera muy breve, manifestamos nuestro apoyo a la proposición no de ley, contra el acoso psicológico, moral y laboral —digamos— en una isla que queda del empleo público a los efectos de que esta lacra sea tratada de manera adecuada. En la Ley del estatuto básico del empleado público —como se dice en la exposición de motivos—, en el ámbito de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, tanto Guardia Civil como Policía Nacional, está plenamente remediado. Hubo alguna legislatura en la que aquí también se adoptó alguna proposición no de ley, pero al acabar la legislatura y ser una proposición no de ley decayó. Sin embargo, ha llegado el momento, aunque tarde —siempre es bueno antes que nunca—, de dar cumplimiento efectivo al artículo 18.1 de la Constitución en la defensa del honor, intimidad personal y propia imagen. En este sentido, las Fuerzas Armadas, como se pone de manifiesto en la proposición, lo han abordado de una manera tangencial —creo que se emplea esa expresión—, siempre y cuando sea consecuencia de un acoso sexual previo, pero queda pendiente abordarlo de manera similar al modo en que se ha hecho en el Estatuto Básico del Empleado Público y en el resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, como Policía Nacional y Guardia Civil.

Sin más, finalizo manifestando nuestra adhesión a esta proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Legarda.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos tiene la palabra el señor Díaz Gómez.

El señor **DÍAZ GÓMEZ**: Gracias, presidente.

Empezamos también con un recuerdo de homenaje a la exministra Carme Chacón, que es de esas personas que deja su país mejor de lo que lo encontró en aquellos ámbitos en los que trató. Por nuestra parte, todos los homenajes y todo lo que podamos hacer por recordar su figura, bienvenido sea, y nos sumamos.

Respecto a la PNL que presenta el Grupo Parlamentario Socialista, manifestar que estamos de acuerdo tanto con la exposición de motivos como con la necesidad de tratar esta cuestión. El acoso laboral es una lacra de la que hay que deshacerse en todos los ámbitos en que pueda manifestarse, y también en todos los ámbitos de la Administración pública, como ya se ha dicho anteriormente. Por ello, en las Fuerzas Armadas, como parte de la Administración Pública, no se puede dar cabida a este tipo de conductas. Nosotros no creemos que sea un sitio idóneo o más fácil para el acoso, sino que, como parte del ámbito laboral, como en cualquier otro sitio, se puede dar lugar a este acoso laboral; un acoso que denigra a las víctimas y que además atenta contra el buen nombre de nuestros ejércitos si en ellos se produce.

Existe un protocolo de acoso sexual que contiene en su objeto atacar las conductas que de este tipo se produzcan, pero es cierto que hace referencia al acoso laboral solo en aquellos casos que deriva del acoso sexual, una rareza que se produce ahora mismo, de manera que con la normativa existente solo podían ser aplicados en el protocolo aquellos acosos laborales derivados de un acoso sexual previo. Esto evidentemente tiene que ser mejorado y, si no es cambiando el protocolo existente, que se haga otro protocolo de acoso laboral. Poco más tenemos que decir, salvo que, si la enmienda transaccional a la que se va a llegar no cambia de forma fundamental la parte resolutive, que creemos que no, de esta proposición no de ley, votaríamos a favor.

Muchas gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 211

25 de abril de 2017

Pág. 6

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Díaz Gómez.
Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Postigo.

El señor **POSTIGO QUINTANA**: Gracias, presidente.

Nos sumamos al recuerdo de Carme Chacón, en nuestro grupo, aunque ya lo hemos hecho a nivel colectivo, lo hacemos por supuesto también a nivel personal.

Refiriéndonos a la PNL, en nuestro grupo siempre estamos en contra, siempre, del acoso laboral en las Fuerzas Armadas, y a favor de la lucha contra el acoso laboral en cualquier ámbito, ya sea público o privado. El Partido Popular, y aunque nunca hemos intentado sacar pecho ni colgarnos ninguna medalla, ha mostrado siempre su compromiso con hechos, como ha demostrado en su trabajo contra el acoso laboral. Quisiera recordar, que fue un Gobierno del Partido Popular, no socialista, el primero que incluyó en la legislación militar el protocolo contra el acoso sexual en las Fuerzas Armadas.

Por otro lado, quiero decir que en el ámbito de las Fuerzas Armadas existen actualmente procedimientos para sancionar las conductas tipificadas como acoso profesional, a través del Real Decreto-ley 96/2009, por el que se aprueban las reales ordenanzas para las Fuerzas Armadas; existe la Ley Orgánica 14/2015, del Código Penal, y existe la Ley Orgánica 8/2014 del régimen disciplinario de las Fuerzas Armadas. En estos ámbitos jurídicos, me gustaría recordar brevemente y en concreto en el régimen disciplinario de las Fuerzas Armadas, que se tipifican claramente y que son faltas muy graves, aun cuando no constituyan delito: llevar a cabo reiteradamente actos que atenten contra la dignidad militar, la extralimitación en sus atribuciones y abusos en relación con sus subordinados, militares o civiles, nacionales o extranjeros; realizar, ordenar o tolerar actos que afecten a la libertad sexual de las personas o que impliquen acoso, tanto sexual y por tanto de sexo como profesional y otros que de cualquier modo y de forma reiterada atenten contra la intimidad de la dignidad personal o en el trabajo o supongan discriminación por razón de nacimiento, origen racial o étnico, género o sexo, orientación e identidad sexual, religión, convicciones políticas, opinión, discapacidad o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

En la Ley Orgánica 14/2015, del Código Penal, se dice también y se especifica claramente en el capítulo III, que incrimina el abuso de autoridad castigando, entre otras conductas, el maltrato de obra, el trato degradante, inhumano, humillante, los actos de agresión o abusos sexuales, los actos de acoso tanto sexual como en razón de sexo, como profesionales, las amenazas, coacciones e injurias y calumnias, etcétera, etcétera. En el artículo 48 se dice también que el superior que realizare —habla respecto de un subordinado— actos de acoso, tanto sexual como profesional, será castigado con la pena de seis meses a cuatro años de prisión, pudiendo imponerse además la pena de pérdida de empleo. Igualmente, en el propio articulado de la Ley Orgánica 14/2015, se dice que el militar que incurra en los delitos de insulto a superior o abuso de autoridad, realizare actos de acoso, tanto por razón de sexo como profesional, será castigado con la pena de seis meses a dos años de prisión. Todas estas actuaciones, todo este cuerpo jurídico, nos lleva a decir que, en definitiva, no creemos que sea necesario un protocolo de buenas prácticas para la actuación, prevención y protección de las víctimas que denuncien acoso psicológico, moral, laboral en el marco de la actividad profesional de las Fuerzas Armadas, porque en principio los canales adecuados están y existen; la independencia en la investigación están y existen, como existe también el personal especializado al efecto.

Quiero decir, además, si me permite el presidente, que España en estos momentos es un ejemplo y que se miran en nuestras Fuerzas Armadas muchos ejércitos de otros países, pues ven cómo la incorporación de la mujer en el Ejército está siendo excepcional. Prueba de ello, es que piden, observan y vienen a ver en España el comportamiento, la actuación y cómo se está llevando la incorporación de la mujer a las Fuerzas Armadas. A mayores, quisiera decir también que España no tiene, como sucede en otros países —prueba de ello es que existe una incorporación de la mujer extraordinaria a las Fuerzas Armadas—, ningún tabú ni existe ningún impedimento para que alguien, en razón de su situación personal de raza, nacimiento, incluso sexo, orientación sexual, religión o convicciones o discapacidades, pueda acceder a cualquiera de los puestos de mando de nuestras Fuerzas Armadas.

En definitiva, quisiera decir —ya termino— que, según el Observatorio de la Vida Militar, la justicia militar ha desestimado el 76 % de las denuncias por acoso en el Ejército. Entre 2004 y 2015 —estos son datos de dicho observatorio— se registraron 174 denuncias, hubo 22 condenas por los tribunales militares, siete casos quedaron en manos de mandos militares y 11 fueron derivados a otros organismos. En

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 211

25 de abril de 2017

Pág. 7

definitiva, y a pesar de las razones que he expuesto en nombre de nuestro grupo, y de la innecesaria protocolización propuesta por la PNL del Grupo Socialista, nos abstendremos en nuestra votación.

Gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Postigo.

En relación con la enmienda presentada, tiene la palabra la señora Cantera.

La señora **CANTERA DE CASTRO**: Muchas gracias, señor presidente.

Informo a los grupos parlamentarios que han decidido votar favorablemente, que hemos llegado a una transaccional con el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, respecto a que las tres primeras enmiendas no las aceptamos porque hacen referencia a la parte expositiva. Mientras tanto, en la parte propositiva hay una modificación en el punto 3, puesto que las anteriores son iguales, en las que se hace referencia a que de aprobarse el protocolo y de llevarse a cabo, este protocolo debe incorporar en lo que se refiere a la Ley del estatuto de la víctima del delito, a la hora del tratamiento de las mismas. Consideramos que es adecuado, que un protocolo que tiende a proteger a las víctimas de acoso laboral tenga en cuenta la Ley del estatuto de la víctima del delito, aprobada recientemente, me parece que hace un año o año y medio.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Cantera.

Hay una duda sobre el apartado 4, que le gustaría a la Mesa saber cómo queda. En todo caso, habría que leer la enmienda para que todos los grupos sepan de lo que estamos hablando.

El señor letrado va a proceder a la lectura de la enmienda.

El señor **LETRADO**: El texto quedaría con sus puntos 1 y 2, como ya figura en la enmienda presentada por el Grupo Podemos, que tienen todos. El punto 3, redactado de nuevo, diría así: Que el protocolo realizado tenga en cuenta en su formulación y redactado lo recogido en la Ley 4/2015, de 27 de abril, del estatuto de las víctimas del delito, en relación con los derechos de las víctimas.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias.

— RELATIVA A PROMOVER EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERMANENTE DE LOS OFICIALES DE COMPLEMENTO DE LAS FUERZAS ARMADAS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS. (Número de expediente 161/001617).

El señor **PRESIDENTE**: Continuamos con el orden del día. Como recuerdan, el punto 2.º había sido retirado, y vamos a pasar al 4.º, según advertíamos al principio: proposición no de ley relativa a promover el acceso a la condición de permanente de los oficiales de complemento de las Fuerzas Armadas, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos. Tiene la palabra el señor Cano.

El señor **CANO LEAL**: Gracias, presidente.

De acuerdo con el párrafo 3, del artículo 3, de la Ley de la Carrera Militar, la Ley 39/2007, son militares de complemento aquellos oficiales que tras superar un proceso selectivo de concurso-oposición y pasar un periodo de tiempo en las academias militares, establecen su relación de servicios profesional mediante compromisos de carácter temporal, para atender necesidades específicas de las Fuerzas Armadas. En total, y desde el año 1942 a 2001, se han formado como oficiales y suboficiales de milicia de tierra, mar y aire, más de un cuarto de millón de universitarios españoles, dando muchos de ellos su vida en el ejercicio de sus funciones. Se trata, por tanto, de una figura con gran arraigo en nuestras Fuerzas Armadas, que ha aportado un gran valor público desde su nacimiento hasta nuestros días.

Lo que se pide con esta proposición no de ley, que es la adquisición de la condición de permanente, ha sido una constante en las distintas leyes reguladoras del personal militar de los últimos años. En concreto, estamos hablando de la Ley 17/89, de 19 de julio, que a su entrada en vigor reconocía a todos, y enfatizo, todos, los militares de complemento, la condición de permanente, y además sin tener que pasar ningún proceso selectivo. Al comienzo de la vigencia de la siguiente ley, que es la Ley 17/99, se reconoció además la condición de permanente a los militares de complemento con titulación de cuerpos comunes. Y finalmente, en la actual Ley de la Carrera Militar, 39/2007, se establece la posibilidad de acceder al sistema, a la condición de permanente, mediante dos procedimientos o sistemas. Uno es promoción interna y el otro es concurso-oposición. El de la promoción interna establece determinados requisitos de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 211

25 de abril de 2017

Pág. 8

limitación de edad y de empleo, lo que provoca que exista un gran número de efectivos que tienen restringido el acceso por esta vía. La segunda opción es la del concurso oposición, donde el único inconveniente que existe es que el número de convocatoria de plazas es muy limitado, y por eso es insuficiente para atender a las necesidades reales de las unidades.

En definitiva, señorías, se trata de un contingente de militares inferior a los 800 efectivos, que accedieron a las Fuerzas Armadas ya con un procedimiento selectivo, que han sido calificados —y esto me gustaría enfatizarlo— como críticos, críticos por las Fuerzas Armadas, por el Ministerio de Defensa, es decir, esenciales para sus unidades, que desarrollan una condición bajo dos fórmulas muy limitadas y estrechas, que impiden a la mayor parte de ellos hacer lo que desean, que es adquirir la condición de permanente. Existe una disposición transitoria en la ley, que es la quinta, donde se habilita al Gobierno para que una vez analizadas las necesidades específicas de las Fuerzas Armadas —el único requisito—, dotar las plazas necesarias para facilitar la permanencia de los militares de complemento. Lo cierto es que todas estas plazas ya ocupadas por este personal que ahora mismo es de carácter temporal, son necesarias —repito, son necesarias— para el desarrollo de los cometidos de seguridad nacional y los previstos en el planeamiento militar.

Se deducen, por tanto, dos cuestiones. Por un lado, que no hay impedimento legal, a diferencia de otros estamentos o colectivos, en este caso para que tuvieran la condición de permanentes y no se exige la modificación de ninguna norma, ni mucho menos de rango legal. Y, en segundo lugar, existe la necesidad, porque han sido declarados críticos incluso por informes de las propias Fuerzas Armadas y del Ministerio de Defensa.

Señorías, en los próximos años las Fuerzas Armadas se enfrentarán a un conjunto de retos derivados del nuevo escenario estratégico en el que nos encontramos, y para afrontar estos nuevos desafíos se hace necesario contar con el capital humano cualificado necesario para afrontar todas las vicisitudes que se puedan presentar, ya que se corre el peligro de que no sean bien gestionadas. En consecuencia, resultaría arriesgado prescindir de un colectivo del cual ha resultado manifiestamente acreditado su aptitud en multitud de diferentes situaciones y tesituras. Y hablando desde un punto de vista económico, es lo cierto que la consolidación del personal de complemento, que llevaría acarreado un coste cero, tiene como contrapartida económica, en caso de que no se acuerde adquirir la condición de permanente, más de 500.000 euros —derivados del pago de la situación administrativa de reservista de especial disponibilidad de estos militares de complemento, que no adquieren la condición de permanente—, el coste de formación que por persona equivale a 15.000 euros y luego el sueldo o la retribución. En definitiva, entendemos, señorías, que se estaría evitando un doble gasto por parte de la Administración si se aprobara esta proposición no de ley.

Tengo que recordar el caso de un piloto que vence su plazo de prestación próximamente, ahora mismo, en el mes de mayo-junio y que en estos días se iba a Estados Unidos a hacer un curso. ¿Cuánto le cuesta al Estado ese curso para una persona que dentro de uno o dos meses se va a ir a la calle? Por eso hemos propuesto una PNL en la que se pide instar al Gobierno promover las acciones oportunas que permitan a todos los actuales militares de complemento, con más de diez años de servicio, adquirir la condición de permanentes en las Fuerzas Armadas hasta la edad del retiro o hasta que voluntariamente manifiesten su voluntad de pasar a la reserva, según normativa del apartado 7, párrafo cuarto, de la disposición transitoria quinta de la Ley de la Carrera Militar, sin ningún tipo de limitación por razón de empleo.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Cano.

Vamos a iniciar el turno de toma de posiciones, ya que no hay enmiendas. Por el Grupo Parlamentario Vasco va a intervenir el señor Legarda, que tiene la palabra.

El señor **LEGARDA URIARTE**: Muchas gracias, presidente.

Muy brevemente, para manifestar nuestro apoyo a la proposición no de ley respecto a la consolidación de los oficiales de complemento de las Fuerzas Armadas, cuya función es cubrir, como nos ha expuesto el proponente, necesidades específicas temporales y en puestos y en empleos técnicos declarados esenciales.

Desde la Ley 39/2007, de la Carrera Militar, la actual, transforma el contrato de los oficiales de complemento en uno de larga duración, con la edad máxima de los cuarenta y cinco años, aun manteniéndoles en la condición de militares de complemento. Se introduce una disposición, como ya se

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 211

25 de abril de 2017

Pág. 9

ha dicho, la transitoria quinta, que regula el puente para pasar a los oficiales de complemento a militares de carrera, bien por promoción interna o concurso oposición. Lo cierto es que estos dos —digamos— puentes establecen unos requisitos y una escasez de plazas que prácticamente dejan sin consolidar su empleo como militar de carrera a bastantes de estos oficiales de complemento de Fuerzas Armadas que, como se ha dicho, desempeñan funciones técnicas actualmente de muy difícil sustitución. Es por ello, que con la Ley 46/15, se modifica la transitoria quinta, que regulaba este puente, añadiéndose un párrafo cuarto al apartado 7, que es al que hacía referencia el proponente, que habilita al Gobierno, una vez analizadas las necesidades específicas de las Fuerzas Armadas, para dotar las plazas necesarias para facilitar la permanencia de los militares oficiales de complemento de las Fuerzas Armadas. Creemos que debiera hacerse un estudio serio de las necesidades específicas de las Fuerzas Armadas respecto a las necesidades que cubren estos oficiales de complemento de las Fuerzas Armadas que parece que no suponen un número excesivo —creo que no llegan a los 800—, y por eso proponemos que se haga un esfuerzo y que se estudien las necesidades específicas y si son prescindibles estos militares y oficiales de complemento de las Fuerzas Armadas para las tareas que desempeñan y el coste que supondría sustituirles en una actividad que vienen desempeñando a satisfacción.

En este sentido, manifestamos nuestra adhesión a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Legarda.

Por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra la señora Valido.

La señora **VALIDO PÉREZ**: Buenas tardes, presidente.

En nuestro programa electoral ya planteamos una reforma de la Ley de la Carrera Militar, la Ley 39/2007, que no solo afectaría a la escala de tropa y marinería, sino también a militares temporales, entre los cuales se puede incluir militares de complemento, a los que hace alusión esta proposición no de ley. Abogamos por establecer con carácter prioritario un sistema de promoción, con criterios exclusivamente objetivos y basados en los principios de igualdad, mérito y capacidad, por ejemplo, en la experiencia profesional, suprimiendo criterios subjetivos de valoración, como los informes personales de calificación. También eliminar los factores límites de edad.

La proposición no de ley del Grupo Ciudadanos adolece de una falta de concreción en su instancia al Gobierno y no aporta nada más allá de la Ley 46/2015, del 14 de octubre, por la que se modifica la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar, en la que se establece que el Gobierno, analizadas las necesidades específicas de las Fuerzas Armadas, dotará las plazas necesarias para facilitar la permanencia de los militares de complemento, con lo cual no entendemos bien la instancia al Gobierno. Plantea además esta proposición no de ley algunos agravios comparativos respecto a otras escalas, como es la de la tropa y marinería, en la que muchos realizan tareas esenciales para sus unidades, con un compromiso temporal que les aporta fórmulas muy limitadas y estrechas que impide a la mayor parte de ellos dar continuidad a su carrera, dentro de las Fuerzas Armadas, y hacer lo que desean: continuar ejerciendo a través de una relación activa y definida de carácter permanente. Priorizar estas medidas para los más precarios, que son 67.000 no permanentes de tropa y marinería, contra los menos de 800, supondría seguir aumentando la brecha entre ambos cuerpos. Asumir esto sería asumir el fracaso del sistema. Pero es que, a día de hoy, hay una subcomisión en marcha en la que se está abordando, entre otras cosas, estas cuestiones. Precisamente mañana asistirá a la misma el representante de los militares de complemento. En este grupo pensamos que hubiera sido más oportuno esperar a las recomendaciones que puedan emanar de esa subcomisión.

En definitiva, no vamos a apoyar ni brindis al sol ni parches que no aportan soluciones a los problemas de nuestros militares de complemento ni al resto de la escala. Por ello, el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, vamos a votar en contra de esta proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Valido.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la señora Cantera.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 211

25 de abril de 2017

Pág. 10

La señora **CANTERA DE CASTRO**: Muchas gracias, señor presidente.

Diría casi que el grupo parlamentario precedente me ha copiado la exposición. Señorías, es la tercera vez en un año y medio que Ciudadanos nos trae esta cuestión a esta Comisión, bien sea encubriéndola bajo el paraguas de otra PNL, o mezclándolo con otros temas, como los IPEC, las evaluaciones de diferentes escalas y cuerpos, pero siempre finalmente metiendo solo la consolidación de los militares de complemento. La tercera vez, y por tercera vez le vamos a decir que no. A ver si me explico, porque si hay algo que no me gusta es que se generen expectativas en las personas, en este caso en el colectivo de los militares de complemento, que se les prometa traer su asunto a esta Comisión a sabiendas de que las posibilidades de que tenga éxito son mínimas.

Señorías de Ciudadanos, ustedes citan el artículo 3 de Ley 39/2007, diciendo que los militares de complemento son aquellos «oficiales» que tras superar un proceso selectivo de concurso oposición y pasar un periodo de tiempo en las academias militares, establecen su relación de servicios profesionales mediante compromisos de «carácter temporal» para atender necesidades «específicas» de las Fuerzas Armadas. Verán, señorías de Ciudadanos: esas necesidades específicas que ustedes mencionan, son precisamente las de complementar los empleos de teniente y capitán, que son los que son críticos, los empleos, no precisamente los militares de complemento. Dado que, si las Fuerzas Armadas quisieran que dichos militares de complemento siguieran ascendiendo, sacarían más plazas para la escala de oficiales y entonces, ¿para qué se necesitaría la escala de complemento? He oído que son imprescindibles; nadie es imprescindible en las Fuerzas Armadas, absolutamente nadie, es uno de los factores que tiene precisamente las Fuerzas Armadas. Para seguir ascendiendo, por ejemplo, ya tenemos la escala de oficiales, ¿Qué se necesitan tenientes y capitanes, porque son críticas? Claro que sí, pero no se necesitan ni más comandantes ni más tenientes coroneles ni más coroneles, ni más generales; de hecho, sobran unos cuantos. Entendemos que si piden su consolidación es para que sigan ascendiendo, ¿o se van a quedar de teniente y capitán toda la vida? Y ustedes, señores de Ciudadanos, por tercera vez nos traen esta proposición, generando falsas esperanzas en un colectivo que, como bien dicen, son 800 militares de complemento. Y esperan que digamos esta vez que sí, porque son pocos y están preparados.

Les voy a leer otra definición: los militares profesionales de tropa y marinería son aquellos militares que tras superar un proceso selectivo de concurso-oposición y pasar un periodo de tiempo en las academias militares, establecen su relación de servicios profesionales mediante compromisos de carácter temporal para atender necesidades específicas de las Fuerzas Armadas. ¿Les suena? Sí, efectivamente, la misma definición, pero con una diferencia, los militares de complemento son oficiales y los militares profesionales de tropa y marinería son tropa, y estos últimos piden una consolidación igual que los militares de complemento; con una diferencia, son muchos más, son 55.000, con una igual formación académica dentro de las Fuerzas Armadas y, en algunos casos, particularmente incluso superior a los militares de complemento, se lo aseguro, mismas vicisitudes personales. ¡Ah, claro!, ustedes, señorías de Ciudadanos, quieren que nos preocupemos de los primeros, de los oficiales, les generan esperanzas a sabiendas de que esta PNL no sirve para nada, y de la tropa, como es tropa y son más, pues nos olvidamos de ellos. Es un poco clasista.

Les recuerdo que ustedes votaron en contra de la consolidación de los militares profesionales de tropa y marinería porque se había aprobado una subcomisión, que ya ha mencionado el grupo precedente, en la que se está tratando su situación, y esto incluye a los militares de complemento. De hecho, mañana mismo, casualmente, como también han citado, viene la Asociación de Militares de Complemento de las Fuerzas Armadas.

En lo relativo a lo que citan de la Ley 17/89, no es cierto que la misma permitiera que los militares de complemento se consolidaran; por el contrario, en su disposición adicional sexta lo que declaran, debido al contexto, es que la escala de militares de complemento será escala a extinguir y, por tanto, establece su posible integración, según unos criterios establecidos en las escalas correspondientes, de acuerdo a la disposición adicional undécima, y no todos, se lo aseguro, se integraron. Con ello dejaba de existir la escala de complemento, y esto se permitió dado que las leyes de funcionariado y empleado público así lo permitían entonces, en un contexto de las Fuerzas Armadas, con militares de reemplazo y necesidades de mando entre sus efectivos, que nada tienen que ver con las Fuerzas Armadas actuales, profesionales, y con una cúpula militar sobredimensionada en extremo, con una problemática de ascenso que en esta Comisión en algún momento deberemos tratar.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 211

25 de abril de 2017

Pág. 11

Hacen mención, además, a la Ley 17/1999, del Régimen de personal de las Fuerzas Armadas y a la Ley de 2007, Ley de la Carrera Militar, dos leyes que precisamente se desarrollaron e implementaron en contexto diametralmente opuestos a la 17/1889, y con ello nos referimos a su aplicación en unas Fuerzas Armadas de hoy en día apenas 120.000 hombres y mujeres con una cúpula militar, precisamente diseñada entonces, para unas Fuerzas Armadas de cientos de miles de militares de reemplazo. Por tanto, nada que ver, señores de Ciudadanos, en la aplicación de las leyes, y un poquito de rigurosidad al mentar las leyes y su aplicación. —Todo sea que nos vayamos a las leyes militares de Carlos III—. Ambas leyes, la del año 1999 y la de 2007, especifican claramente procedimientos por los cuales los militares de complemento pueden, acorde a la legislación vigente, acceder a la permanencia. Y si las plazas son escasas, es porque tal vez las Fuerzas Armadas, en sus requerimientos de necesidad, no requieren más oficiales permanentes con capacidad de ascender hacia los empleos mayores.

Voy acabando, señor presidente. Si las Fuerzas Armadas consideran adecuado que más militares de complemento deben acceder a la condición de permanente porque deben cubrir necesidades específicas en empleos superiores, tienen la posibilidad de sacar más vacantes, porque, como ustedes bien han dicho, lo permite la ley de la misma manera que lo permite para los militares profesionales de tropa y marinería. Ahora, que por certera vez nos pidan que funcionaricemos a 800 militares de complemento, porque son oficiales y son poquitos, y dejemos de lado a los militares profesionales de tropa y marinería, que son tropa y son 55.000, les decimos no. ¿O es que acaso creen que después de funcionarizar a 800, los 55.000 no acudirán a los tribunales por agravio? Hay una subcomisión tratando el asunto, finalicémosla, hagamos un buen trabajo, busquemos soluciones en ella y dejemos de dar esperanzas para ganar réditos políticos o satisfacer a los amigos.

Esto es todo, muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Cantera.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Candón.

El señor **CANDÓN ADÁN**: Gracias, señor presidente.

Ya se ha dicho lo de la disposición transitoria quinta, lo han referido los portavoces de distintos grupos parlamentarios, y el Gobierno analizará las necesidades específicas de las Fuerzas Armadas, dotará las plazas necesarias para facilitar la permanencia de los militares de complemento. Por otra parte, la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar, sigue conservando la figura del militar de complemento, reforzando su carácter temporal con compromisos limitados, hasta un máximo de ocho años, posibilitándole el ingreso en los centros docentes militares de formación para el acceso a las escuelas de oficiales, con exigencia de titulación, reservándole un porcentaje de plazas y valorándoles también el tiempo de servicio. Así pues, la baja inmediata en las Fuerzas Armadas se conformaba como una opción minoritaria para los militares de complemento, siendo la intención del legislador facilitar su permanencia en las Fuerzas Armadas.

Conviene añadir y resaltar que desde la entrada en vigor de la Ley de la Carrera Militar se han ofertado para militares de complemento un total de 701 plazas para promoción interna, de las cuales se cubrieron 342 y 280 para la promoción permanente, las cuales se cubrieron casi en su totalidad. Además, han adquirido la condición de reservistas de especial disponibilidad, un total de 70 efectivos, pasando a percibir una asignación por disponibilidad de 1,9 veces la correspondiente a los militares de tropa y marinería, 7.200 euros en doce mensualidades. También es verdad —y cada uno de los portavoces se ha referido en las distintas intervenciones— que estamos ahora mismo en el seno de la subcomisión para el estudio del régimen profesional de los militares de tropa y marinería, donde precisamente, y también lo ha apuntado alguno de los portavoces, mañana comparece el presidente de la Asociación de Militares de Complemento de las Fuerzas Armadas, porque tienen situaciones similares, que también hay que tratar, y el estudio debe de ser profundo para darles igualmente una salida a todos estos oficiales.

Creo que el portavoz de Ciudadanos debería haber retirado esta propuesta, porque estamos en ese trabajo, en vez de mostrar un oportunismo político, porque yo creo que hay que velar por el interés general y por todos y cada uno de los miembros de las Fuerzas Armadas, y bien se han referido aquí a la tropa y marinería. Con todos mis respetos al señor Cano, que sabe que le tengo mucho aprecio y cariño, no hay que crear falsas esperanzas y expectativas porque la verdad es que las cosas no están para eso. No tenemos que entrar en esas cuestiones.

En conclusión, y es así, el Ministerio de Defensa está realizando las acciones oportunas, está trabajando para que el personal militar de complemento pueda, previa superación de las correspondientes

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 211

25 de abril de 2017

Pág. 12

pruebas, acceder a una relación de carácter permanente. Lo que no parece oportuno es establecer con carácter general permitir, sin más, el acceso a esa condición.

Nuestro voto también será desfavorable.

Muchas gracias, señor presidente. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, estimado vicepresidente, señor Candón.

— SOBRE CONMEMORACIÓN DEL CENTENARIO DE LA AVIACIÓN NAVAL (1917-2017). PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/001750).

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto 6.º, como habíamos comentado al inicio, que corresponde a la proposición no de ley sobre conmemoración del centenario de la aviación naval. En nombre del Grupo Popular tiene la palabra la señora Bonilla.

La señora **BONILLA DOMÍNGUEZ**: Muchísimas gracias, señor presidente. Señorías, buenas tardes.

El contralmirante Manuel de Flórez Carrión, ministro de Defensa de España, el 13 de septiembre de 1917 presentó un proyecto de decreto ley en el que proponía la creación de una aviación naval especializada para atender la primera línea costera y servicios de exploración sobre el mar, coordinación y cooperación de operativos en conjunción con otras bases y escuadras navales. El rey Alfonso XIII firmó el correspondiente decreto el 15 de septiembre, que fue publicado en el «Boletín Oficial» el 20 de septiembre de 1917, naciendo así la aviación naval española, íntimamente ligada con la militar. Hoy señorías, cien años después, podemos sentirnos profundamente orgullosos de la existencia de la aviación naval española, que a lo largo de este periodo ha sufrido un proceso de transformación continua hasta convertirse en un arma multidisciplinar y singular de especial relevancia para garantizar la defensa y la seguridad de los intereses de España.

Nuestra aviación naval se ha convertido en un arma aérea, versátil y esencial para la Armada. Hoy nuestra Armada cuenta con una flotilla de aeronaves moderna y equilibrada, que desde tierra o embarcada en buques de desembarco y proyección, fragatas o patrulleros de última generación, aporta unas capacidades irrenunciables para la Armada que se deben seguir fomentando. La Armada, muy bien lo saben sus señorías, es una institución que forma parte de la historia de España en la que la modernidad convive con las tradiciones militares y marineras. Nuestra Armada que goza de un gran prestigio avalado internacionalmente y forjado a través de su participación en todo tipo de misiones, tanto en tiempos de paz como en tiempos de conflicto o de crisis.

Señorías, durante este año se conmemora el centenario de la aviación naval en España; para ello, la Armada ha organizado una serie de actividades con objeto de difundir su enorme importancia desde el punto de vista social, cultural, histórico y profesional. Son muchos, variados e importantes los eventos previstos para conmemorar el centenario de nuestra aviación naval; por ejemplo, la emisión de un cupón de la ONCE. La ONCE emitirá un cupón conmemorativo a principios del mes de septiembre de 2017, estando previsto que su presentación sea en las instalaciones de la flota de la base naval de Rota a principios de ese mismo mes. También está prevista la publicación de un libro conmemorativo; serán en concreto dos, un libro que recogerá las fotografías, recuerdos gráficos, y otro institucional en el que se recorrerá el pasado, el presente y el futuro de la aviación naval española. Asimismo, habrá un acto central y demostración aérea; el acto central tendrá lugar en la base naval de Rota y constará de un acto militar el 15 de septiembre, que será presidido por una alta autoridad del Estado, y una demostración aérea el día 16 de septiembre en la playa de Rota. Además, se celebrará una cena conmemorativa en las aeronaves la noche del 15 de septiembre y a los eventos, lógicamente, estarán invitadas autoridades civiles nacionales y locales, así como autoridades militares españolas y de marinas aliadas.

La demostración aérea contará con la participación de aeronaves de la Armada y los ejércitos, así como de otros departamentos ministeriales y marinas aliadas. También tendrán lugar exposiciones, con objeto de mostrar de forma gráfica y atractiva la historia de la aviación naval, sus medios pasados, presentes y futuros, así como las operaciones y ejercicios en las que participa el arma aérea. Se han programado a lo largo de la geografía española diversos tipos de exposiciones; exposiciones itinerantes, compuestas por una serie de paneles informativos, complementados con maquetas, material propio de las aeronaves y de las dotaciones de vuelo; también exposición de fotografías del arma aérea en diversas comandancias y ayudantías navales, así como delegaciones y subdelegaciones de Defensa que así lo

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 211

25 de abril de 2017

Pág. 13

deseen y lo soliciten. También habrá una exposición temporal en el Museo Naval de Madrid, que comenzará, previsiblemente, en diciembre de 2017 por un periodo de seis meses. Asimismo, se impartirán conferencias con temática relacionada con la aviación naval; por un lado, a través de comandancias de ayuntamientos navales se programarán ciclos de conferencias sobre el pasado, presente y futuro del Arma Aérea en centros públicos y privados en diversos lugares de la geografía española; por otro lado, aprovechando la semana naval de 2017, se analizará el papel del Arma Aérea desde la perspectiva de la industria aeronáutica y las nuevas estrategias. En el tradicional desfile del Día de la Fiesta Nacional de 2017 está prevista una amplia representación de unidades de la flotilla de aeronaves que sea reflejo de las capacidades del Arma Aérea de la Armada. En la revista general de Marina, en el número de agosto y septiembre de 2016, aparecía un monográfico titulado *El Arma Aérea. Pasado, presente y futuro, camino del centenario de su creación 1917-2017*, en el que se trataron áreas históricas y de la actualidad, aspectos técnicos, así como tradicionales del arma aérea.

Dentro de este marco de conmemoración, reconociendo, como he dicho con anterioridad, y valorando el número de eventos importantes que se han programado por la Armada, el Grupo Parlamentario Popular propone esta iniciativa, para la cual pido el apoyo de todos los grupos, para instar al Gobierno, dentro de esta línea, a colaborar en la difusión nacional del centenario de la aviación naval, así como en la divulgación de los actos programados por la Armada para conmemorar este evento. Ayudar a fomentar el conocimiento de la aviación naval, de la que es heredera y depositaria la actual Arma Aérea de la Armada; a concienciar sobre la importante labor desarrollada por el arma aérea como una de las capacidades de la Armada para contribuir a garantizar la defensa y seguridad de España; y a promover la colaboración público-privada, en especial de las industrial del ámbito de defensa en la conmemoración de este aniversario.

Por parte del Grupo Socialista se ha presentado una enmienda de adición en la línea de impulsar especialmente la celebración de jornadas de puertas abiertas y actividades con participación de civiles, así como específicamente destinadas a la juventud, que permita un mejor conocimiento y valoración de las unidades de aviación naval a la ciudadanía. Por entender mi grupo que enriquece la iniciativa presentada, anuncio que la vamos a admitir. Mostrar de diferentes maneras la historia de la aviación naval, sus medios pasados, presentes y futuros, así como las operaciones y ejercicios en los que participa el arma aérea pertenece a nuestra historia, a nuestro presente y, por supuesto, a nuestro futuro. El objetivo de esta iniciativa es contribuir a conseguir el gran reto de este centenario, esto es, acercar a la ciudadanía la importantísima labor que ha realizado, realiza y deberá seguir realizando nuestra aviación naval, heredera y depositaria de la actual Arma Aérea de la Armada Española en la defensa de los derechos y libertades de nuestros ciudadanos. Una manera de mostrar, señorías, los extraordinarios profesionales, hombres y mujeres, que a lo largo de estos cien años han pertenecido y pertenecen a la actual Arma Aérea de nuestra Armada, que día a día prestan un servicio impagable a España y a los españoles. Desde aquí, en nombre de mi grupo, queremos agradecer su esfuerzo, su profesionalidad, su sentido del deber, su valor, su lealtad y su servicio a España y a los españoles.

Para finalizar, señorías, permítanme que les reitere la petición de apoyo a esta iniciativa, que pretende unir esfuerzos para poner en valor algo tan nuestro y tan grande que habla de nuestra historia y de la defensa y seguridad de nuestro país, de España.

Muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Bonilla.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Peña.

La señora **PEÑA CAMARERO**: Gracias, presidente.

En el Grupo Socialista estamos de acuerdo con la exposición de motivos de esta propuesta; en cuanto a contenidos y descripción histórica nos sentimos identificados. Hace cien años la aviación naval fue creada por el Rey Alfonso XIII para garantizar la defensa y desde entonces el Arma Aérea ha superado retos, incorporado capacidades y se ha transformado para proporcionar seguridad y defensa a los ciudadanos y ciudadanas de este país. El progreso de la aviación naval no se podría explicar sin la tenacidad y perseverancia, entre otros, de los españoles Torres Quevedo, el coronel Vives Vich, sin olvidar el *Dédalo* de los primeros años, los globos aerostáticos embarcados o la llegada de los helicópteros Bell 47G, que fueron etapas relevantes del proceso de desarrollo de la aviación naval, que culminó con la creación del arma aérea en el año 1954. Hoy, cien años después, la Armada cuenta con una flota de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 211

25 de abril de 2017

Pág. 14

aeronaves moderna, que aporta unas capacidades fundamentales en la defensa y seguridad de España, necesarias para responder ante los nuevos desafíos con las suficientes garantías.

Por todo lo anterior, desde el Grupo Socialista creemos en la difusión de estos hitos desde el punto de vista social, cultural e histórico, porque además este cuerpo ha sido pionero en múltiples operaciones; pioneros con helicópteros, con hidroaviones, en participar en el primer desembarco aeronaval de la historia y la primera del mundo en operar aviones de despegue. Esta difusión no puede ser otra cosa que fomentar la cultura de defensa, donde el Gobierno tiene que poner en marcha acciones y planes que tengan por objeto aumentar el conocimiento y la sensibilización de la sociedad acerca de los requerimientos de la seguridad nacional, de los riesgos y amenazas susceptibles de comprometerla, del esfuerzo de los actores y organismos implicados en su salvaguarda, como el que nos ocupa en esta propuesta. De ahí nuestra enmienda a la proposición no de ley, donde queremos enlazar este centenario de la aviación naval con la profundización de la cultura de defensa, abriendo el organismo a la participación de la ciudadanía, fundamentalmente de la juventud, para que se conozca y se valoren estas unidades de aviación naval en su aniversario.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Peña.

Iniciamos el turno correspondiente a la toma de posición. ¿Grupo Parlamentario Vasco? (**Denegación**). Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra el señor Cano.

El señor **CANO LEAL**: Gracias, presidente.

La flotilla de aeronaves, Floan, es el arma aérea de la Armada Española desde el año 1954. Es la encargada de dar soporte y protección aérea a la flota y prestar apoyo aéreo a la infantería de marina, nuestra gloriosa infantería de marina. Está formada por 11 escuadrillas, 7 de ellas en activo y 4 desactivadas, cada una de ellas equipada con un modelo específico de aeronave. Cabe decir que entre ellos destaca la IX escuadrilla, con sus aviones Harrier que operan desde el portaaviones Juan Carlos I y convierte a España en uno de los pocos países que actualmente cuenta con aparatos de ala fija embarcados.

El Arma Aérea de la Armada es descendiente directa de la Aeronáutica Naval creada en 1917, con hidroaviones y dirigibles que operaban desde 1922 a partir del portahidroaviones *Dédalo*. Este cuerpo aeronaval estuvo activo hasta el final de la guerra civil, cuando la escasez de oficiales casi lo hizo desaparecer. Con la llegada de la ayuda estadounidense en el año 1954 se cambiaron las tornas, gracias a la adquisición de tres helicópteros Bell 47 y a las instrucciones de tres oficiales y tres mecánicos en Estados Unidos para su manejo. Así nació la nueva Arma Aérea, y dentro de esta la primera escuadrilla de aeronaves equipada con estos aparatos. Estos helicópteros estaban en principio basados en la Escuela Naval Militar, en Marín (Pontevedra), donde realizaban labores de instrucción en su pequeño helipuerto, y tuvieron las primeras experiencias de los helicópteros en 1955, sobre el remolcador R19 y los minadores Marte y Neptuno, de las clases Júpiter, especialmente adaptados para ello con la instalación de una pequeña plataforma a popa. En 1957, con el aumento de actividad de los helicópteros y la llegada de los nuevos Sikorsky, se procedió al traslado de los aparatos a la nueva base aeronaval de Rota, en Cádiz, donde permanecen actualmente. En el año 1963 se crea la primera escuadrilla de aeronaves con los Bell 47 y la segunda con la escuadrilla con los CH, pero aún seguían operando desde sus bases instaladas en tierra. Los destructores *Roger de Lauria* y *Marqués de la Ensenada*, ambos de la clase Oquendo, fueron los primeros buques adaptados para embarcar un helicóptero ligero antisubmarino.

Sin duda el momento más importante en la incipiente Arma Aérea, lo constituye el alquiler para la Armada estadounidense del portaaviones ligero USS *Cabot*, en 1967, por un periodo de cinco años. El nuevo buque fue renombrado PH-01 *Dédalo*, siendo su función principal incrementar la capacidad antisubmarina de la flota española al disponer de una plataforma naval adecuada. Con la llegada del *Dédalo* se inicia la adquisición de nuevos modelos de helicópteros, con cuatro Agusta Bell, seis Sikorsky y cinco pequeños MD500M, también en versión ASW, lo cual dio origen al nacimiento de la tercera, quinta y sexta cuadrilla, respectivamente. Ya en los años setenta se aumentó el número de unidades y se formaron dos nuevas escuadrillas; la séptima, formada por ocho helicópteros de ataque; y la octava, compuesta por cazabombarderos V/STOL McDonnell Douglas. Al llegar la nueva ayuda americana se incrementó la capacidad aeronaval de la Armada Española, ya que muchos de estos buques tenían

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 211

25 de abril de 2017

Pág. 15

cubierta de vuelo. Durante la primera mitad del año 2015 se genera y organiza la XI escuadrilla con motivo de la adquisición de sistemas no tripulados, que tuvieron su base en las instalaciones de la Armada en Torregorda (San Fernando), pero que ahora lo tienen en la base naval de Rota.

En toda esta historia juega un papel esencial el ya fallecido almirante general Saturnino Suanzes de la Hidalga, considerado como artífice y máxime impulsor del Arma Aérea de la Armada. Hoy, como ya se ha dicho, la Floan está formada por la tercera escuadrilla, dedicada a seguridad marítima; la cuarta, dedicada a apoyo logístico; la quinta, dedicada a transporte táctico; la sexta, dedicada a la enseñanza y apoyo; la novena, al ataque al suelo y la décima de control del mar; la última, la más reciente, la de los drones, dedicada a la vigilancia. En definitiva, una historia plagada de servicios y esfuerzos, adornada de un espíritu de solidaridad con los más necesitados. Felicitamos, por tanto, a la flotilla aeronave y a sus miembros históricos que actualmente se encuentran bajo el mando del capitán de navío, don José Luis Nieto Fernández.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Cano.

Por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra el señor Carracedo.

El señor **CARRACEDO VERDE**: Muchas gracias, presidente.

De nuevo nos encontramos con una PNL del PP que nos genera perplejidad, en la cual el PP insta al PP a hacer algo que ya están haciendo o incluso que ya se ha hecho, porque en el punto 1 dicen: colaborar en la difusión nacional del centenario de la Aviación Naval, así como en la divulgación de los actos programados por la Armada para conmemorar este evento. Dado que estas tareas se llevan a cabo por la Armada, por el Ministerio de Defensa, en definitiva, por el Gobierno, nos parece un poco raro instar al Gobierno a hacer algo que ya está sucediendo. Igualmente ocurre con los puntos 2 y 3.

Esta PNL parece ser un caso más de la bipolaridad inducida del PP; inducida quizá por nuestro Reglamento parlamentario que parece que le da un cupo excesivo de PNL al PP, viendo los temas de urgente necesidad que traen a esta Comisión. Dedicamos muchas PNL a aniversarios y conmemoraciones —en el día de hoy nos presentan dos que son casi idénticas—; conmemoraciones muy loables pero de espaldas a problemas que afectan a las Fuerzas Armadas. Se habla de un gasto. Sería interesante ver si este gasto del desfile no haría mejor servicio en obras de reparación e infraestructuras en los cuarteles o más en concreto en los barracones. Espero que en este caso haya combustible para las aeronaves que participan en el desfile, puesto que la prensa ha informado últimamente de varios casos de maniobras que no se han podido realizar por falta de combustible. Pero, como decía, hay otros problemas en las Fuerzas Armadas que pueden afectar a los derechos de los militares y el personal, como puede ser la conciliación, la remuneración y el tema ascensos. Seguimos con problemas de opacidad en los presupuestos, como estamos viendo con muchas partidas que están en otros ministerios; tenemos sospechas más que fundadas de puertas giratorias vinculadas a la industria armamentística. En el punto 4 de esta PNL se hablaba de promover la contratación público-privada sin decir cómo, lo que nos genera cierta inquietud. Nos preocupa el hecho de que armamento español esté acabando en el conflicto del Yemen, lo cual al parecer indica que hay deficiencias en el control por parte del Ministerio de Defensa de la exportación de armas, y así innumerables temas que podríamos ir enumerando para intentar acercar lo que consideramos que sería arreglar los problemas que tiene ahora mismo la defensa y las Fuerzas Armadas.

Si tanto les preocupa el tema de las conmemoraciones y las efemérides, no estaría de más señalar nuestra perplejidad ante las recientes celebraciones y homenajes a militares golpistas en Melilla, como fue el caso del general Sanjurjo, que supongo que todo el mundo lo sabe pero, para aclarar, fue un militar golpista que se rebeló contra el sistema democrático libremente elegido. Quizá debamos centrarnos más en este tipo de problemas que ocurren en el seno de nuestras Fuerzas Armadas en un Estado democrático de derecho, que enaltece a militares que lucharon en contra de los derechos de todos y todas.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Carracedo.

La señora Bonilla ya ha anunciado que acepta la enmienda presentada.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 211

25 de abril de 2017

Pág. 16

— **RELATIVA A LA NECESIDAD DE MAYOR TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS ESPECIALES DE ARMAMENTO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CONFEDERAL DE UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA. (Número de expediente 161/001606).**

El señor **PRESIDENTE**: Volviendo sobre nuestros pasos, iniciamos el debate de la proposición no de ley que figura en el punto 3.º del orden del día, relativa a la necesidad de mayor transparencia en la gestión de los programas especiales de armamento, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Tiene la palabra el señor Delgado.

El señor **DELGADO RAMOS**: Muchas gracias, señor presidente.

Con carácter previo, en nombre de mi grupo y en el mío propio, quiero lógicamente sumarme y mostrar nuestras condolencias por el trágico fallecimiento de la exministra de Defensa, la señora Carme Chacón, una persona que tuvo la suerte y la oportunidad de conocer hace muchísimos años, cuando yo era guardia civil en Barcelona por el año 1996 y ella se dedicaba a hacer preguntas parlamentarias sobre las condiciones sociolaborales de los trabajadores de la Guardia Civil, cuando yo me dedicaba un poco al sindicalismo, dentro de lo que se permite en la Guardia Civil. Queremos mostrar nuestras condolencias por esa triste pérdida.

Entrando en el asunto en cuestión, la financiación de los programas especiales de armamento es uno de los talones de Aquiles de nuestra defensa y ejemplo paradigmático de cómo nuestro presupuesto en esta materia es insostenible. Durante la última legislatura, el Gobierno de Rajoy abusó de su mayoría absoluta a base de decretazos en pleno mes de agosto y recurrió a maquillajes contables inconstitucionales. Tuvo que pararle los pies el Tribunal Constitucional porque el señor Rajoy, de la mano del señor Morenés, se dedicaron a recurrir al Fondo de contingencia para pagar una factura, la de los programas especiales de armamento, que desde hace lustros se sabe que tocaba asumir por parte del Ministerio de Defensa. No puedo dejar de mencionar que dicha maniobra anticonstitucional, repito, le ha salido bien, sobre todo al señor Morenés, ya que ha sido premiado con la embajada de mayor rango, la de Estados Unidos, pese a no ser diplomático.

Como saben, el resultado de la mala gestión presupuestaria del Partido Popular, es que el año pasado no se asumió el pago correspondiente a los PEA, lo que explica, en buena medida, que con unos presupuestos que siguen lastrando partidas fundamentales, como las de educación, sanidad o la de I+D, se registre una subida de un 30 % este año en los presupuestos en Defensa, al asumir la factura correspondiente del año pasado y el actual. Como ustedes saben, el conjunto de estos programas se estima en una cuantía cercana a los 30.000 millones de euros, equivalente a un rescate y medio de Bankia, y condicionan en buena medida el margen de maniobra del ministerio para los próximos 15 años, ya que todavía falta por asumir la mitad de la factura que adelantó el Estado a través de créditos del Ministerio de Industria. Además, como se refleja en la exposición de motivos de la PNL que presenta hoy mi grupo, el informe del Tribunal de Cuentas, informe de fiscalización de la financiación extraordinaria de los presupuestos especiales de armamento y material para las Fuerzas Armadas del ejercicio 2012, 2013, 2014 y análisis especial de los programas de gestión internacional —Eurofighter 2000, A-400M y Tigre— y de los programas de gestión nacional —Bam, Leopard y NH90—, aprobado en el pleno del Tribunal de Cuentas en su sesión del 30 de junio de 2016, pone de manifiesto una serie de disfunciones preocupantes, fruto de las decisiones de carácter político que afectan a los PEA. Tal y como se recoge en el informe realizado a seis de los programas en cuestión, algunas de las irregularidades que se constatan, son; por un lado, el exceso de financiación pública relativo al programa Leopard o el correspondiente al Bam; por otro lado, la omisión de la imposición de penalidades de demora en programas que han sido objeto de retrasos, como nuevamente el programa Bam. Además, se deja constancia de que España no está en condiciones de aceptar en servicio aviones por razones de administración dentro de las limitaciones financieras, dejándose estos almacenados en territorio español pero sin hacerse uso; es decir, compramos aviones pero no los usamos porque no tenemos dinero para usarlos y los guardamos. Por si fuera poco, se apunta a la escasez de efectivos dedicados a la gestión de estos programas, haciendo uso de encomiendas de gestión para satisfacer necesidades de carácter permanente y la alta rotación de personal dedicado a esta labor.

De acuerdo con estas preocupantes conclusiones del informe del Tribunal de Cuentas y teniendo en cuenta la opacidad que ha caracterizado la gestión de los Gobiernos sobre estos programas, conviene

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 211

25 de abril de 2017

Pág. 17

tomar medidas para hacer más transparente a la ciudadanía qué equipamientos se han adquirido, para qué escenarios de riesgo y sobre todo cómo se ha llevado a cabo su gestión en las dos últimas décadas, cosas que no llegó a hacer el señor Conde en la última Comisión de Defensa, pese a su prolija comparecencia. La transparencia no es abrumar con información y datos en una comparecencia de dos horas sin descanso, sino que requiere información clara, sistematizada y accesible para todo el público.

Por todo ello, este grupo parlamentario propone que se inste al Gobierno a realizar una auditoría exhaustiva, de carácter público, del conjunto de los programas especiales de armamento desde sus inicios hasta la actualidad, de acuerdo con el necesario ejercicio de transparencia; y garantizar que se haga un uso eficiente y acorde al ordenamiento jurídico de los recursos públicos. La auditoría en cuestión será accesible al público en la página web del Ministerio de Defensa y expondrá los resultados de manera clara, estructurada y entendible para que puedan ser objeto de escrutinio público por parte de la ciudadanía. Asimismo, a la vista de las conclusiones y recomendaciones del informe del Tribunal de Cuentas, es preciso destinar más personal, con carácter estable, a la gestión de estos programas; tomar las medidas con las empresas contratistas para recuperar las cantidades correspondientes a los excesos de financiación pública, así como imponer las penalidades de demora que correspondan a los incumplimientos ya identificados. En definitiva, si se sube un 30 % el presupuesto de defensa por el pago de estos programas, todos los españoles tienen derecho a saber con claridad a qué se están dedicando tantos recursos públicos —a costa de otros, claro—. Y si queremos plantear soluciones a los problemas de financiación de nuestra defensa, es preciso conocer, con luz y taquígrafos, estos programas y la gestión que se ha hecho desde los años noventa. Viendo además el enésimo caso de corrupción que se ha destapado en el partido del Gobierno y que organismos como Transparencia Internacional han sembrado dudas sobre la gestión de los programas, parece más que oportuno no escatimar esfuerzos para ello. Los expertos, además, alertan de los incumplimientos de contrato por parte de las industrias contratistas, y la ausencia de penalizaciones interpuestas por parte del ministerio; es decir, por los intereses de quién se está mirando al no aplicar estas penalizaciones, el de la industria o el de la ciudadanía que paga sus impuestos de forma escrupulosa.

Espero que todos los grupos presentes, aunque ya alguno ha dicho que no va respaldar esta iniciativa, tengan a bien poner en manos de la ciudadanía todos esos mecanismos. En conclusión, transparencia, erradicar la opacidad, dar cuenta a la ciudadanía, auditoría pública, participación ciudadana. El Grupo Popular y el Grupo Socialista ya nos han dicho que no van a votar esta iniciativa, con lo cual se va a demostrar por enésima vez que el tripartito no es un espejismo, que existe; a la hora de votar se van a unir para que la ciudadanía no pueda conocer la auditoría de lo que ha supuesto en estas últimas décadas los presupuestos especiales de los PEA.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Delgado.

Se han presentado dos enmiendas. Para defender la del Grupo Ciudadanos, tiene la palabra el señor Cano.

El señor **CANO LEAL**: Gracias, presidente.

Como se ha dicho, la PNL tiene como base el informe del Tribunal de Cuentas, que, literalmente, tiene como objetivo revisar la financiación de los programas especiales de armamento a través de las modificaciones presupuestarias aprobadas por el Consejo de Ministros y presentadas al Congreso de los Diputados en el referido periodo 2012-2014, que afectaba al capítulo 6 del presupuesto del Ministerio de Defensa, así como la revisión de una selección de programas afectados por estas modificaciones.

En el informe se hace un análisis pormenorizado de tres programas de gestión nacional —Bam, Leopard y helicópteros NH90— y de programas de carácter internacional —Eurofighter, A400M y Tigre—. Las conclusiones del informe, en primer lugar, en relación con el análisis de la financiación externa de los programas especiales de armamento, indica que la financiación de los créditos extraordinarios se hace con cargo a la deuda pública cuando se trata de operaciones no financieras cuya financiación debería haberse hecho con baja en otros créditos no financieros o del Fondo de contingencia. Respecto de la tramitación de expedientes de modificación presupuestaria, las memorias justificativas se limitan a señalar que no hay crédito suficiente y a reproducir el listado de cuantías por programas cuya financiación extraordinaria se solicita.

En relación con los programas de gestión internacional, Eurofighter se encuentra gestionado de manera conjunta —dice el Tribunal de Cuentas— por la Agencia Netma, en el ámbito de la OTAN, dentro

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 211

25 de abril de 2017

Pág. 18

de un marco regulatorio que permite un adecuado control y seguimiento de los aspectos contractuales, presupuestarios y financieros del programa, así como dispone de un sistema de control interno robusto. El colegio internacional —añade el informe del Tribunal de Cuentas— de auditores de la OTAN ha emitido opiniones favorables o sin reparos sobre los extremos financieros de la agencia Netma. Respecto del avión A400M, se indica que la gestión a nivel internacional corresponde a la Agencia Occar. La oficina del programa efectúa un seguimiento intenso y continuo control sobre las distintas áreas de actividades del mismo, aunque existen importantes diferencias entre el presupuesto y su ejecución debido a la modificación introducida por los intereses y los condicionantes financieros nacionales. El consejo de auditores de la agencia ha emitido opiniones favorables sobre los estados financieros de Occar. Finalmente, respecto al caso del Tigre, también gestionado por la Occar, destaca por su compleja articulación por medio de una multiplicidad de contratos y adendas contractuales debidos a los importantes desfases que ha sufrido el programa. Se indica que en los informes de gestión se destaca la necesidad crítica de dotar a la oficina de personal de más recursos en el área de tripulaciones de ensayo, puesto que en la actualidad cuenta únicamente con un piloto de ensayo, contaba.

En relación con los programas de gestión nacional —Bam, Leopard y NH—, respecto al Bam, se indica que la empresa pública elegida lo fue por motivos de seguridad nacional y la fórmula de revisión de precios que utilizaba encareció el coste del programa. Respecto del Leopard, se indica que el régimen jurídico del contrato presenta ambigüedades de difícil interpretación, creando cierta inseguridad. Respecto del helicóptero NH, se indica que la elevación del coste del programa llevó a reducir, como así ha ocurrido, el número de aparatos contratados y a reprogramar la planificación, de forma que estuvieran operativos desde el inicio. No obstante, se indica que la tramitación del expediente y las modificaciones contractuales se tramitaron correctamente y que el programa dispone de un sistema de seguimiento muy detallado. Se hace referencia a la falta de gestión de recursos humanos y a la movilidad del personal militar. Termina el informe con una serie de recomendaciones, no todas recogidas en la proposición, pero en las mismas no se habla de exceso de financiación pública, tal y como se indica en la PNL.

Nosotros hemos presentado una enmienda pidiendo algunas cosas que piden ustedes, pero de su dicción y de su exposición se demuestra que siguen queriendo acabar con la industria de la defensa nacional; una industria que da más de 50.000 puestos de trabajo y que es un bastión importante en I+D+i. Respecto del tema de Bam y de Navantia, siguen ustedes sin tener una idea clara de lo que quieren hacer con Navantia —industria de defensa nacional—, no lo defienden en toda España y además tampoco aclaran si van a apoyar el tema del futuro contrato con Arabia Saudí. Por eso hemos presentado una enmienda, señor presidente, pero no hemos podido hacer una conciliación con el grupo proponente.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Para defender la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Alconchel.

La señora **ALCONCHEL GONZAGA**: Muchas gracias, presidente.

Como ya manifestó mi grupo con ocasión de la comparecencia del secretario de Estado de Defensa, el pasado mes de marzo, reconocemos el esfuerzo financiero de estos programas que contribuyen a la modernización y profesionalización de las Fuerzas Armadas, permitiendo que puedan cumplir así su objetivo de defensa y seguridad nacional. Pero es verdad que somos críticos, y así lo expresamos, no tanto con el sistema sino con la gestión que ha hecho el Gobierno del Partido Popular, principalmente en dos cuestiones: la gestión presupuestaria y la transparencia con la que se ha gestionado. Realmente el Parlamento no ha tenido mucha información desde 2013, en que hubo una última comparecencia, hasta este mes de marzo de 2017, donde se dieron explicaciones por parte del secretario de Estado en esta Comisión, entendemos que tardías y bastante enrevesadas para lo que esperábamos.

Ya advertimos de nuestra discrepancia en la gestión, y lo habíamos denunciado, habíamos tomado las medidas oportunas, porque no estábamos de acuerdo con que la dotación de los pagos de los PEA se hiciera mediante créditos extraordinarios. Teníamos claro que esa no era la fórmula. Finalmente, tanto el Tribunal de Cuentas, como el Consejo de Estado, como el Tribunal Constitucional nos han dado la razón. El propio Tribunal Constitucional ha obligado a reconducir la gestión presupuestaria y llevarla por los cauces de la transparencia y normalidad dentro de los presupuestos. Celebramos, por tanto, que estas posiciones que defendimos desde el Grupo Socialista hayan sido avalados por el Tribunal Constitucional y el Tribunal de Cuentas y que en el presupuesto de 2017 sí se contemplen los presupuestos de los PEA dentro de las partidas correspondientes a defensa.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 211

25 de abril de 2017

Pág. 19

Respecto a los principios de transparencia, por supuesto que defendemos absolutamente que tanto el Parlamento como los ciudadanos y ciudadanas conozcan no solo el montante de lo que se invierte, sino también el destino y el impacto social de estas inversiones. Entendemos que hay que atender absolutamente las dieciséis recomendaciones que hace el Tribunal de Cuentas; dieciséis recomendaciones que hay que seguir. También queremos hacer hincapié en que habla mucho sobre la gestión de estos programas especiales de armamento. Una de ellas versa sobre los retrasos en las entregas y las penalizaciones. Es verdad que el secretario de Estado explicó en su comparecencia que en algunos temas puntuales, por principio de eficiencia, no se actuó, pero nosotros defendemos que, como principio general, se tienen que tomar las medidas oportunas en cuanto a las demoras, que suponen incumplimientos ya identificados por el Tribunal de Cuentas.

Abogamos por reforzar el control de los PEA y por eso exigimos que esta Cámara sea informada sobre la evolución y el estado de ejecución de los mismos, con la remisión del informe que contiene todos los datos que fueron expuestos por el secretario de Estado de Defensa; igual que lo expuso en unas pocas horas, queremos tener la posibilidad de conocerlos, estudiarlos y analizarlos. Por eso, pedimos que nos entregue el informe con todos los datos. Además, en pos de la transparencia, solicitamos un estudio sobre la evolución de estos planes, abordando el impacto de los mismos en la economía, en el empleo, en la investigación, en desarrollo e innovación, para que ese impacto sea conocido por las Cortes y, por supuesto y sobre todo, por la ciudadanía y que se haga, como digo, de manera accesible. No podemos, sin embargo, restarle importancia al hecho de que todas estas recomendaciones las hace el Tribunal de Cuentas, que es el que ha realizado el estudio sobre la evolución de la gestión; en términos de gestión, ha hecho todas las recomendaciones que ha entendido necesarias. No podemos olvidar que ese informe lo ha elaborado el máximo órgano fiscalizador de las cuentas y la gestión económica del Estado y de todo el sector público. El Tribunal de Cuentas es una institución del Estado, con funciones constitucionales, con competencias reconocidas, y negarlo y exigir otro tipo de informes o de auditoría es hacer demagogia por el mero hecho de tener un titular después de celebrarse esta Comisión. Por eso, en el respeto absoluto a las instituciones del Estado con funciones reconocidas en la Constitución —le recuerdo al compañero de Podemos el artículo 136 de la Constitución española—, incidimos en cuál es el sentido de nuestra enmienda. En primer lugar, seguir las recomendaciones, por supuesto, del Tribunal de Cuentas. En segundo lugar, queremos recabar más información para mejorar la transparencia en el seno de esta Cámara y, por supuesto, que se traslade a la ciudadanía. Y en tercer lugar, exigimos respuestas ante los incumplimientos y demoras que han causado perjuicios para el Estado. Por tanto, control, transparencia, mejora de la gestión, pero cero demagogia en estos temas.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Alconchel.

Vamos a iniciar el turno correspondiente a la toma de posición. Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el señor Legarda.

El señor **LEGARDA URIARTE**: Muchas gracias, presidente.

Más allá de todo lo que se ha dicho en esta Comisión respecto a este punto, a los programas especiales de armamento y su financiación, procedimiento, etcétera, nosotros consideramos que, con carácter general, todas las políticas públicas deben estar regidas por tres principios que hoy precisamente se ponen de manifiesto por el proponente de la iniciativa. En primer lugar, las auditorías de los programas públicos. En este caso se reclama una auditoría del conjunto de los programas y que se le dé la debida transparencia a esa auditoría pública por el Tribunal de Cuentas, que hasta la fecha ha hecho de tres ejercicios presupuestarios —2012, 2013 y 2014— y respecto a seis programas, no al conjunto de los programas. La segunda medida que creemos que se debe ejecutar en todas las políticas públicas, con carácter general, es seguir las recomendaciones del Tribunal de Cuentas. Y la tercera recomendación que se debe hacer en la gestión de las políticas públicas cuando hay contratos es aplicar la Ley de Contratos, en dos aspectos que aquí se han citado: si, en su caso, hubiera excesos de financiación y si realmente hubiera demoras en las entregas.

Estos tres grandes aspectos se proyectan sobre los programas especiales de armamento; no cuestionamos ni la selección del armamento ni, por supuesto, su oportunidad, simplemente consideramos que deben aplicarse criterios generales en una sociedad democrática de gestión de los recursos públicos. En esa medida, anunciamos que apoyaremos la iniciativa.

Muchas gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 211

25 de abril de 2017

Pág. 20

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Legarda.
Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Fernández.

El señor **FERNÁNDEZ GARCÍA**: Muchas gracias, señor presidente.

Antes de ver a qué instan ustedes al Gobierno y sin que la señora Bonilla necesite más defensa que la que brillantemente ha hecho de su propia intervención, tengo que decir que ¡qué envidia me dan ustedes!; me dan una enorme envidia porque, en esa confusión conceptual que a veces arrastran y les atenaza, no nos dejan a nosotros ni instar al Gobierno. Déjennos que hagamos también nuestro trabajo de parlamentarios, déjennos que nosotros también le instemos al Gobierno a hacer alguna cosa. Me da miedo vislumbrar hasta qué punto podrían hacer cosas aquellos que no distinguen entre el Ejecutivo y el Legislativo. En otras latitudes tampoco distinguen entre el Legislativo y el Judicial, y el Ejecutivo y el Judicial. Espero que aquí, por lo menos, nos dejen a los que estamos en el Legislativo por el Grupo Popular hacer nuestro trabajo. Y señores, los cupos que aquí tenemos obedecen a la representatividad que tenemos unos y otros con los votos que nos da la gente. ¡Ah!, la gente que nos pone aquí a algunos, aunque ustedes no lleguen nunca a entender por qué razón nos ponen.

Antes de desgranar la posición de mi grupo en relación con lo que aquí se ha dicho sobre el fondo de la PNL, he de pedirle, señor Delgado, que no deje aquí la sensación de ilegalidades con carácter general, en abstracto; le pido que no lo haga. Espero que no hiciera así su trabajo cuando le correspondía, con esas imputaciones genéricas que hacen que sea imposible ver cuál es la responsabilidad que le corresponde a cada uno. No se erija usted en comité de salvación pública, porque en la democracia española no es necesario y le voy a pedir que no haga esas imputaciones generales, abstractas de ilegalidades. Si tiene algún dato, cumpla con su obligación y denúncielo; y si no, señor Delgado, no todo vale. Esta insidia inconsistente que carece de soporte probatorio y que ha dejado aquí en el ambiente, a mi juicio, le denigra a usted más que a nosotros. Yo creo que eso es lo que entienden los ciudadanos cuando nos ponen aquí y luego nos tocan los cupos que nos tocan, a unos y a otros.

Algunas de las cuestiones que señalan en su PNL no son en modo alguno irregularidades. A veces utilizan ustedes el término más benevolente de disfunciones. Que determinados procedimientos de trabajo no coincidan con sus deseos, con la cambiante idea que muchas veces ustedes tienen de la defensa nacional y de sus necesidades materiales y organizativas, no implica la ruptura de las previsiones normativas ni de fiscalización ni de gestión de esos programas. Aquí analizamos políticamente los modos de gestión, y el Partido Popular y el Grupo Popular en esta Cámara están dispuestos a que nos agotemos hablando de la mejora de esos modos de gestión y de todos los cambios procedimentales que puedan implicar una mejora en el control de esos fondos, que son muy importante desde el punto de vista cuantitativo, por el importe presupuestario de los programas, y también cualitativo, por destinarse a algo tan importante como la protección de nuestros conciudadanos; también porque, aunque solo sea por un mero apunte en términos de coste de oportunidad, cuesta mucho dejar de hacer otras cosas para pagar estos programas, y también porque son muy importantes en términos de innovación, de mantenimiento de la actividad y del empleo. Y el Grupo Popular tiene eso siempre muy presente; el Grupo Socialista también lo incluye en su enmienda.

En mi grupo no renunciamos al ideal de gestión que el Tribunal de Cuentas hace suyo en su informe, pero la administración cotidiana de estos programas en tiempos económicamente tan convulsos requiere dar respuestas a las necesidades que se van planteando ante una realidad a la que no son ajenos todos estos avatares presupuestarios, las restricciones crediticias y la subordinación a otras necesidades que ha habido en ejercicios presupuestarios anteriores. Ese contexto realista es el que facilita en alguna medida que haya apuntes puntuales realizados por el Tribunal de Cuentas.

Hay otros aspectos de su PNL con los que mi grupo no puede coincidir. Por ejemplo, esa idea recurrente de la falta de transparencia en la gestión de los programas. Yo entiendo hasta que en la comparecencia del secretario de Estado, que ustedes critican por una cosa y por la contraria —cuando no se aportan muchos datos, porque faltan datos, y cuando se aportan, porque les aburren pero quieren todavía más— quieran más información. Aquí llevamos debatiendo mucho tiempo sobre esta cuestión; hay alguna PNL parecida; recuerdo una de noviembre del año 2014. Esto ya ocupaba a algunos de los que estamos aquí mucho antes de que otros diputados aparecieran en esta Cámara. Recuerdo hasta la comparecencia del último secretario de Estado del Gobierno socialista para explicar cómo se iban a diferir unos pagos que en aquel momento se calculaba que podían llegar hasta los 36.000 millones. Nosotros deseáramos no haber tenido que recurrir a créditos extraordinarios ni a suplementos de crédito, que ya

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 211

25 de abril de 2017

Pág. 21

no los veremos, pero miren cómo han variado las circunstancias presupuestarias a lo largo de todos estos años. No hay opacidad y precisamente lo corrobora que ustedes puedan presentar esta PNL que se apoya en los controles internos que ha realizado la Intervención del Estado y la propia fiscalización del Tribunal de Cuentas.

Le concreto los dos aspectos que a nosotros nos parecen más inconsistentes. Primero, ¿pero qué será de ustedes el día en que no puedan estar haciendo el recurso permanente a la auditoría de todo o a la apertura de un proceso constituyente para cada cosa que les pasa a ustedes y no quieren explicar o para aquello que les obligaría a hacer más trabajo previo del que están haciendo? ¿Qué es lo que se puede auditar que no haya sido ya analizado exhaustiva y críticamente tanto por los interventores públicos como por el Tribunal de Cuentas? Esa es la extensión irrestricta, como ha dicho usted antes respecto a la responsabilidad penal de todos, también respecto a esa responsabilidad sobre la sombra de duda en relación a cómo se están gestionando estos programas. Pero no hablan de ilegalidades, y cuando hablan de irregularidades no las fijan. Por nuestra parte, transparencia toda, pero ya están fijados sus límites por el artículo 14 de la Ley de Transparencia y por una orden ministerial que lo traspone para el Ministerio de Defensa. No hay que estar constantemente, señores proponentes, reinventando la normativa; se podrá cambiar si no nos gusta, pero conviene no ignorar que esa normativa ya existe.

Respecto a las recomendaciones que quieren que sean seguidas, nada más fácil que probar con esas recomendaciones que no son irregularidades; las irregularidades no se recomienda que se cambien, se exige que se cambien. Por tanto, si ustedes hacen simples recomendaciones, es la más clara constatación de que les sirve para venir aquí con esta PNL a hablar de irregularidades, pero que en realidad no hay ninguna detrás.

En relación con el aumento del personal, y a ello dedica también una parte de su enmienda el Grupo Ciudadanos, quiero recordar que hay una modificación de la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa, que ha atribuido a la Dirección General de Armamento que sea el órgano responsable de la dirección, de la planificación, de la ejecución y también del control de las adquisiciones, para diferenciar las responsabilidades entre los ejércitos y los responsables de la adquisición. Y en esta modificación orgánica ha habido un traslado y un incremento también de personal, que espero que, como Ciudadanos lo puede haber interpretado como cambios en el personal, no dé lugar en modo alguno a una pérdida de capital humano. Nosotros también creemos que conviene aumentar el número de personas destinadas al control y la gestión de estos programas de armamento; en eso sí apoyamos las recomendaciones 13, 14, y 15 del informe. Respecto a la recuperación de hipotéticos excesos de aportación de financiación pública, los hay o no los hay, porque pedir que se retorne aquello que no se entregó es, insisto, una de esas inconsistencias que se arrastran a lo largo de toda su PNL. El ministerio informa que no se han producido excesos de financiación, pero, en todo caso, estamos dispuestos a hablar de la introducción de medidas tendentes a velar por que los intereses de la Administración General del Estado no sufran menoscabo alguno por la imposición de penalidades por demoras o por incumplimientos.

Si la PNL se vota en sus propios términos, anuncio que no la respaldaremos; si es en los términos anunciados por la enmienda del Grupo Socialista, estaríamos dispuestos a votarla, y si se hace en otros términos, quedamos, señor presidente, a la espera de conocer el tenor literal concreto de la eventual transaccional para pronunciarnos.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Fernández.

Para aceptar o rechazar las enmiendas, tiene la palabra el señor Delgado.

El señor **DELGADO RAMOS**: Señor presidente, no vamos a aceptar ninguna de las dos enmiendas, ni la de Ciudadanos ni la del Partido Socialista, porque tenemos muy claro qué es lo que queremos que se apruebe.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Delgado.

— SOBRE CONMEMORACIÓN DEL 300 ANIVERSARIO DE LA REAL COMPAÑÍA DE GUARDIAS MARINAS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/001735).

El señor **PRESIDENTE**: Como ya habíamos sustanciado el punto 4.º, pasamos al 5.º, que corresponde a la proposición no de ley sobre conmemoración del 300.º aniversario de la Real Compañía de Guardias

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 211

25 de abril de 2017

Pág. 22

Marinas, presentado por el Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa, tiene la palabra la señora Álvarez-Arenas.

La señora **ÁLVAREZ-ARENAS CISNEROS**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, tengo el honor de intervenir para presentar una PNL sobre la conmemoración del 300.º aniversario de la Real Compañía de Guardiamarinas. Espero y deseo de corazón que no sea esta una iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, sino que sea una iniciativa aceptada por esta Comisión como propia para instar al Gobierno a colaborar en la difusión nacional en la conmemoración del 300.º aniversario de esta institución; divulgar, promover y facilitar aquellos actos que fomenten el conocimiento de la misma; colaborar, dentro de los distintos ámbitos de competencias, con las instituciones autonómicas y locales para aquellas iniciativas tendentes a la conmemoración de esta celebración, y promover, por qué no, la colaboración público-privada de las industrias de defensa fundamentalmente, en la conmemoración de este aniversario, una colaboración público-privada que está perfectamente regulada, que es absolutamente transparente y sobre la que no cabe establecer ningún tipo de dudas. En este punto, señorías, después de decir lo que nos proponemos con esta PNL, quiero agradecer la enmienda de adición que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista, que me parece muy acertada al incluir actividades que impulsan la cultura de la defensa, y especialmente entre los jóvenes. Gracias, señorías del Grupo Parlamentario Socialista, por su aportación.

Señor presidente, señorías, estoy convencida de que todos los grupos, todas sus señorías están de acuerdo en esta celebración y en el reconocimiento a la extraordinaria tarea formativa, en múltiples campos, que a lo largo de la historia ha tenido, tiene y tendrá nuestra Escuela Naval. La formación del oficial de la Armada ha sido una constante preocupación desde que hace 300 años en general José Patiño impulsara la creación de la Real Compañía de Guardias Marinas, que abrió sus puertas el 15 de abril de 1717, en Cádiz, como centro de formación de los futuros oficiales. Bien es verdad que la historia de nuestra Armada es muy anterior, siendo que también es el arma más antigua de nuestros ejércitos.

La Armada española es una de las más antiguas del mundo, se remonta a la época de las marinas de Castilla y Aragón, prácticamente en el mismo periodo histórico del nacimiento de la nación española. También fue nuestra Armada pionera en utilizar la Infantería de Marina y la creadora del concepto actual del desembarco anfibio, por lo que los oficiales encargados de planificar el desembarco de Normandía, que supuso el fin de la terrible Segunda Guerra Mundial, estudiaron a fondo la estrategia empleada por la Armada española tan solo dos décadas antes. También cabe recordar que la nuestra fue la primera Armada en utilizar —creo que aquí también se ha dicho en una de las iniciativas anteriores— aviones de despegue vertical, en concreto los Harrier AVSA en el portaaviones Dédalo, extendiéndose esta práctica a otros países, como Estados Unidos, Reino Unido o Italia.

Señorías, todo esto nos motiva para sentir más orgullo, si cabe, en relación con nuestra Armada. Desde su creación, la Real Compañía de Guardias Marinas se convirtió en uno de los principales generadores de conocimiento general en España, tanto en ciencia como en cartografía, náutica, artillería, meteorología, geodesia, ingeniería, hidrografía, oceanografía o astronomía. Desde entonces y en diferentes emplazamientos, todos ligados a la historia de la Armada —Cádiz, Cartagena, Ferrol y Marín—, la histórica Real Compañía de Guardias Marinas, hoy Escuela Naval, ubicada en Marín (Pontevedra), ha sido y es el único centro docente donde los oficiales reciben formación científica, humanística, militar, marinera y moral, necesaria para el desempeño de sus cometidos.

También quiero resaltar, desde nuestra condición de parlamentarios, los cargos políticos ocupados por antiguos alumnos de la Armada a lo largo de la historia: un presidente de Gobierno, cuatro regentes, dos virreyes, cuatro ministros de Estado, un ministro de Educación, un ministro de Justicia, dos ministros de Defensa, un presidente del Congreso, de esta Cámara concretamente, nueve diputados y senadores, dos embajadores y cuatro jefes de Estado Mayor de la Defensa. Por las aulas de la Real Academia Naval, pasaron también como profesores o alumnos algunas personalidades de nuestro país, no solo de la milicia, como Méndez Núñez, Churrua o Gravina, también de la política, como Escaño, Císcar o Topete, y de las humanidades, como Salas, Salgado, Alba o Fernández Duro, gran escritor.

Aquí permítanme, señor presidente, señorías, una breve licencia personal. Como algunos quizá sepan, mi tío, fallecido, Eliseo Álvarez-Arenas Pacheco, fue almirante y también, al igual que los anteriores a los que me he referido, un gran humanista y escritor de la escuela orteguiana. Publicó bastantes libros sobre cuestiones del mar y tuvo el honor de ser nombrado académico de la Lengua, ocupando el sillón b. No tuvo más pasión que su vocación marinera y su dedicación al pensamiento y a la escritura. La Armada

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 211

25 de abril de 2017

Pág. 23

ha propiciado, además, tres académicos en la Real Academia Española de la Lengua, seis en la Academia de Historia y dos en la de Bellas Artes.

Continuando con el espíritu formativo de nuestra Armada, no se puede olvidar, por supuesto, la formación en el buque escuela, nuestro emblemático Juan Sebastián Elcano, cuyos cuatro mástiles llevan el nombre de los cuatro buques escuela que le precedieron: Blanca, Almansa, Asturias y Nautilus. También lo fue el Galatea, de origen inglés, aunque no fue exclusivamente para la formación de guardiamarinas; sirvió con anterioridad y ocasionalmente para este cometido, si bien, principalmente, se dedicó a la formación de alumnos, cabos y suboficiales de la Escuela de Maniobra. Elcano es, sin duda, el mejor centro práctico de formación de las disciplinas, valores y conocimientos a los que me he referido anteriormente. El sueño de todo guardiamarina, señorías, es embarcarse en Elcano y vivir en la mar, porque señorías, la diferencia entre el mar y la mar también la aprendí del almirante académico: el mar es, en la mar se está. Por eso, nuestros marinos, oficiales, suboficiales, tropa y marinería, aman el mar, que es, y aman la mar, en la que están.

Espero que esta iniciativa, señorías, tenga el voto favorable, que no lo será para el Grupo Parlamentario Popular sino para el reconocimiento de los 300 años de historia de nuestra Real Compañía de Guardias Marinas.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Álvarez-Arenas.

El Grupo Parlamentario Socialista presentó una enmienda. Para su defensa, tiene la palabra la señora Peña.

La señora **PEÑA CAMARERO**: Gracias, presidente.

Como en la anterior proposición sobre el centenario de la Aviación naval, desde el Grupo Socialista no podemos dejar de hacer una reflexión sobre lo que significan estos organismos y su relación con la cultura de la defensa en nuestro país, máxime hoy cuando se inaugura la jornada de historia marítima en el Cuartel General de la Armada, aquí, en Madrid. Los socialistas queremos poner en valor el importante papel en su 300.º Aniversario de la Real Compañía de Guardias Marinas, instauradas en Cádiz y su contribución al desarrollo de la ciencia y la técnica en nuestro país, desde su fundación en abril de 1727, gracias al impulso del general de Armada José Patiño, creada en Cádiz pero antecedente de la actual Escuela Naval Militar de Marín, en Pontevedra. Concebida como centro de formación mixto científico-práctico de oficiales de la Armada, ha sido fuente primigenia de conocimiento en nuestro país en diferentes áreas, como la cartografía, la geodesia, la meteorología o la ingeniería, pero sobre todo supuso un hito, que no es otro que la sistematización de la formación en relación con las Fuerzas Armadas.

Queremos hoy poner en valor el grupo de hombres y mujeres que han puesto su inteligencia al servicio de la innovación y al servicio del futuro, porque, sin duda, fueron visionarios. Este año se recordarán en el centenario muchos nombres propios pero no podemos dejar de reconocer que todos fueron protagonistas de ese tiempo. Por aquellos visionarios que se embarcaron en esta aventura va nuestro reconocimiento y también nuestro recuerdo. Y es que muchas veces desconocemos nuestra historia, el legado de nuestras instituciones, lo que aportaron tantos y tantos españoles y que en tantas ocasiones enterramos en la memoria. No podemos olvidar que hace ya 300 años fueron palanca de investigación científica y del desarrollo tecnológico en el siglo XVIII. Pero también queremos aprovechar para hablar de su actualidad, de su modernización en los últimos años, de sus retos y sus necesidades. Por eso, vamos a apoyar esta proposición y queremos sumar un punto, que es mirar hacia delante, no queremos quedarnos solamente mirando hacia atrás en el tiempo, sino ofrecer a la ciudadanía el derecho inexcusable de ser informada y de tener conocimiento real de unos organismos que pueden jugar ante las próximas décadas un papel fundamental. Y es que creemos en el desarrollo de la cultura de la defensa y pedimos en esta enmienda, específicamente, que se impulse especialmente la celebración de jornadas de puertas abiertas, actividades con participación de civiles, así como específicamente destinadas a la juventud, que permita un mejor conocimiento y valoración de la Real Compañía de Guardias Marinas por la ciudadanía y en particular por quienes viven cerca de sus instalaciones.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Peña.

Iniciamos el turno correspondiente a la toma de posición. ¿Por el Grupo Parlamentario Vasco? **(Pausa)**. Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra el señor Cano.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 211

25 de abril de 2017

Pág. 24

El señor **CANO LEAL**: Gracias, presidente.

Como señala Carmen Torres López en la última edición de la *Revista Española de Defensa*, en su artículo «Del modelo científico-militar de Patiño a las directrices del Plan Bolonia, tres siglos formando marinos», en los primeros meses de 1717 se inauguraba en el barrio del Pópulo, en Cádiz, la Academia de Oficiales de la Armada. El centro se trasladó en 1769 a San Fernando, que albergaría hasta el año 1943 la Escuela Naval Militar. Terminada la guerra de Sucesión en 1713, el rey Felipe V vio con claridad la trascendencia del tráfico comercial con las colonias y lo necesaria que era una Armada sólida y capaz de mantener el vínculo con ultramar. Antes de la guerra había habido varias armadas descoordinadas y poco eficaces. Hacía falta, por lo tanto, concentrarlas todas en una única, eficiente y capaz de cumplir el papel encomendado.

Se concretó la reunificación de la construcción entre arsenales en Cartagena, Ferrol y San Fernando, además del de La Habana. La supresión de las distintas armadas y la sustitución por una única centralizada, la importación de las ordenanzas francesas que, entre otras cosas, alumbraba un nuevo modelo de oficial, para cuya educación y preparación se decidió crear el Colegio de Guardias Marinas en Cádiz, en 1717. El ideólogo, como ya se ha dicho aquí, fue José Patiño, intendente general de la Armada, italiano de nacimiento. Y se albergó en el barrio del Pópulo, como se ha señalado.

En el año 1717 la institución contaba con treinta y siete alumnos, que embarcaron en Pasajes en los navíos San Luis, San Fernando y San Juan Bautista, todos atracados en Cádiz. El llamado batallón de alumnos del Colegio de Guardiamarinas quedó adscrito a la Casa Real, y el plan de estudios, como se ha derivado recientemente, incluía materias como álgebra, geometría, aritmética, trigonometría, cosmografía náutica, artillería, fortificación, armamento, construcción naval, maniobra, esgrima, música y danza. Los guardiamarinas alternaban el estudio con la participación en operaciones reales y en verano de 1717 cien de ellos embarcaron en una misión. La Academia tenía, además, imprenta propia y son reconocidos los libros como *Compendio de navegación para el uso de los caballeros guardias marinas* o *Lecciones de navegación*, de Mazarredo. En 1769 la Academia marchó a la isla de León, San Fernando, y siete años después se establecieron las Reales Compañías de Guardias Marinas en Ferrol y Cartagena. Al año siguiente, ya como Colegio Naval, se mudó al arsenal de La Carraca, también en San Fernando, instalándose veinte años después en la población militar de San Carlos, que todavía perdura, en el año 1867. Las dificultades económicas y la Revolución de 1878 aceleraron su cierre. En el año 1869, el ministro Topete estableció la Escuela Naval flotante en la fragata Asturias. Cuarenta y cinco años más tarde, en el año 1913, se inauguró la nueva Escuela Naval, ubicada otra vez en San Fernando, en lo que ocupa ahora la Escuela de Suboficiales, lo que se llama la Esubo, permaneciendo allí hasta el año 1943, en que fue trasladada a Marín. Destaca, lógicamente, la formación de los marinos y los oficiales y ahora también de otras escalas, el trabajo desarrollado por el buque escuela Juan Sebastián Elcano.

Como conclusión, por tanto, no nos queda más que felicitar a todos los alumnos y profesores que han pasado por sus aulas y a los que se encuentran actualmente cursando estudios a las órdenes de su comandante, el capital de navío don José María Núñez Torrente.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Cano.

Por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra el señor Delgado.

El señor **DELGADO RAMOS**: Muchas gracias, señor presidente.

Lo que le gusta al Partido Popular una celebración dentro de las Fuerzas Armadas. Hoy ha traído dos iniciativas y las dos tienen que ver con lo mismo. No sé si estas son sus prioridades, yo creo más bien que es una cortina de humo para la situación que están atravesando muchos trabajadores de las Fuerzas Armadas. La mayoría de los trabajadores y trabajadoras de las Fuerzas Armadas no están para fiestas; miles de ellos están muy preocupados por su situación laboral y por su futuro, porque después, cuando cumplen 45 años, se les da la patada y se les echa a la calle. Aquí nos damos golpes de pecho de España y la patria —a algunos después les gusta más Suiza y Panamá, pero venga España y venga patria—, y a la hora de la verdad, cuando hay que reconocer a esos trabajadores de las Fuerzas Armadas, miramos para otro lado. Menos fiestas, menos desfiles y más reconocimientos con hechos concretos. Hay que optimizar recursos; si hace falta quitar desfiles y celebraciones, se quitan, pero no se pueden empeorar las condiciones sociolaborales de los trabajadores y trabajadoras de las Fuerzas Armadas. ¿Ustedes saben cuánto cobra un marinero? ¿Cuánto cobra un soldado? ¿Cuál es el sueldo de un marinero?

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 211

25 de abril de 2017

Pág. 25

Vergonzoso. Esto pasa aquí, en este país, y resulta que el partido que está en el Gobierno, en vez de preocuparse por las condiciones sociolaborales de los trabajadores de las Fuerzas Armadas, viene aquí con una cortina de humo para celebrar la conmemoración de la Armada, de los guardiamarinas... Y sí, está muy bien. Mire, la sociedad española cada año dice que las instituciones mejor valoradas son la Guardia Civil —además por este orden—, la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas, todas prácticamente con un empate técnico. Es decir, que ya la sociedad reconoce la labor y el trabajo de nuestras Fuerzas Armadas, por lo que no hay que venir aquí ahora a darse golpes de pecho para parecer que somos patriotas. Alguno ya sabemos qué tipo de patriotismo gasta. Por tanto nosotros le vamos a dar un voto en contra al Partido Popular y un voto a favor a los trabajadores y trabajadoras de las Fuerzas Armadas, todo nuestro reconocimiento y todo nuestro aprecio por la gran labor que realizan. Hay que mejorar las precarias condiciones sociolaborales de las Fuerzas Armadas; menos golpes de pecho y más mirar a los problemas reales de esos hombres y mujeres a los que después de muchos años se les da la patada al cumplir los cuarenta y cinco años.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Delgado.

La señora Álvarez-Arenas ya ha anunciado que aceptaba la enmienda.

— RELATIVA A LA SITUACIÓN DE LOS SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS ARMADAS EN SITUACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES EN EL CNI. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/001776).

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al siguiente punto del orden del día, que corresponde al 7.º —ya que habíamos visto también el 6.º—: proposición no de ley relativa a la situación de los suboficiales de las Fuerzas Armadas en situación de servicios especiales en el CNI. Para su presentación tiene la palabra el señor Cortés.

El señor **CORTÉS LASTRA**: Muchas gracias, presidente.

En primer lugar, y si me lo permiten, en nombre del Grupo Socialista quisiera agradecer a todos los partidos políticos sus condolencias y aprecio demostrado a la figura de Carme Chacón. Sin lugar a dudas ella fue una mujer comprometida con sus ideas desde el diálogo, ella fue la primera mujer ministra de Defensa, y como les decía antes una socialista que siempre buscó con su trabajo mejorar la vida del conjunto de los españoles.

Respecto a la PNL relativa a la situación de los suboficiales de las Fuerzas Armadas en situación de servicios especiales en el CNI desde el Grupo Socialista la planteamos con la pretensión de instar al Gobierno a poner en marcha las medidas necesarias para garantizar la aplicación a los suboficiales de las Fuerzas Armadas, destinados en el Centro Nacional de Inteligencia, la disposición transitoria séptima de la Ley 39/2007, con los mismos criterios que a los miembros de su cuerpo y escala, pudiendo permanecer en su caso en la situación de servicios especiales, de forma que en virtud de esa disposición los suboficiales destinados en el Centro Nacional de Inteligencia que hubieran ascendido o estuvieran en condiciones de ascender al empleo de teniente, con más de cincuenta y ocho años, a partir de esa fecha se les conceda el empleo de teniente con antigüedad, tiempo de servicios y efectos económicos desde la fecha en que cumplieron dicha edad. Asimismo, en el caso de fallecimiento, el cónyuge tendrá derecho a las clases pasivas que proceda desde la fecha que le hubieran correspondido al finado. Es decir, que a diferencia de lo que ocurre con los suboficiales en situación de servicio activo en las Fuerzas Armadas, que cumpliendo con los requisitos exigidos en la disposición transitoria anteriormente citada, al pasar con cincuenta y seis o cincuenta y ocho años a la reserva son ascendidos al empleo de teniente, los suboficiales de las Fuerzas Armadas en situación de servicios especiales destinados en el CNI al llegar a la edad establecida, y pese a cumplir el resto de requisitos, al no pasar a la reserva no son ascendidos a tenientes, con los consiguientes perjuicios económicos que tienen a la hora de pasar al retiro o en el caso de defunción para sus cónyuges.

Desde este Gobierno, desde el Partido Popular no se ha hecho nada para solucionar este problema, y nos parece al Grupo Socialista que estos suboficiales están prestando un incalculable servicio a la patria en un ámbito tan sensible como el Centro Nacional de Inteligencia, y que se están viendo perjudicados y discriminados respecto a sus compañeros, que deciden pasar a la reserva y obtienen el ascenso al empleo de teniente. Entendemos desde el Grupo Socialista que esta diferencia de trato no está justificada

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 211

25 de abril de 2017

Pág. 26

y que constituye un claro acto de discriminación, que como señalaba el gabinete de la anterior subsecretaria no necesitaba para su finalización de la modificación de la ley, sino de una adecuada voluntad en su aplicación y desarrollo, y en todo caso la modificación de algunas disposiciones infrallegales. Por eso pedimos al Gobierno que cumpla con lo expresado en la negociación y adopte las medidas necesarias para solucionar este problema.

Muchas gracias, presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Se ha presentado una enmienda por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea. Para su defensa tiene la palabra el señor Bustamante.

El señor **BUSTAMANTE MARTÍN**: Gracias, señor presidente.

Nos encontramos ante un conflicto laboral que afecta a 300 suboficiales del CNI en situación de servicios especiales, pertenecientes a las Fuerzas Armadas. Se produce una situación de discriminación, puesto que cuando los compañeros y compañeras que no se encuentran en servicios especiales, llegados a los cincuenta y ocho años y cumpliendo una serie de requisitos ascienden automáticamente a tenientes, mientras que los suboficiales que se encuentran en servicios especiales en el CNI y cumpliendo los requisitos al llegar a dicha edad, al estar en servicios especiales, no ascienden automáticamente, con un perjuicio económico y con un perjuicio también para sus cónyuges en caso de defunción. Por tanto un conflicto laboral en el Centro Nacional de Inteligencia. Pero además se da en un marco de recortes en toda la esfera de lo público, no solamente en las Fuerzas Armadas, sino de recortes en la sanidad, de recortes en la educación, de recortes en servicios sociales y de recortes que afectan también a las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras de las Fuerzas Armadas, y se da en un contexto de subidas de un 32% de los Presupuestos Generales del Estado de Defensa, pero no para mejorar las condiciones de trabajadores y trabajadoras, sino par financiar, para pagar los programas especiales de armamento, unos programas que como ya ha puesto de manifiesto el compañero Delgado, portavoz de nuestro grupo, son totalmente insostenibles y son totalmente innecesarios, dadas las necesidades que tiene nuestro país. Pero se da además en un marco de aparición diaria de casos de corrupción. Cada día aparece un caso de corrupción, siendo el partido del Gobierno, el Partido Popular, el partido más corrupto de Europa. Hablaba el portavoz del Grupo Popular de Venezuela; yo me quedo más cerca y me voy a Suiza: se están llevando el dinero a Suiza y están generando un malestar que afecta también a los trabajadores del CNI. Digo esto porque, por un lado, el Gobierno nos habla de que son necesarios los programas especiales de armamento para garantizar la seguridad, y por otro lado, se atacan los derechos laborales de los suboficiales del CNI, que manejan información de inteligencia y que manejan información de seguridad para nuestro país, información estratégica para el país.

Por eso nosotros vamos a votar a favor de la PNL y presentaremos también una enmienda a los Presupuestos Generales de Estado para que se mejoren las condiciones laborales y se cumplan los derechos de los suboficiales del CNI, que realizan un trabajo tan importante para la seguridad del país.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Bustamante.

Iniciamos el turno correspondiente a la toma de posición. Por el Grupo Parlamentario Vasco tiene la palabra el señor Legarda.

El señor **LEGARDA URIARTE**: Muchas gracias, presidente.

Seré breve. Hemos tratado en un punto anterior, creo que ha sido el primero, la situación de los oficiales de complemento, que era a iniciativa de Ciudadanos. Ha habido una oposición cerrada, entendiéndolo que había una subcomisión creada y que era objeto de esa subcomisión abordar esa cuestión y darle una solución. Las leyes que manejábamos eran dos, la 39/2007 y la modificación que hizo la 46/2015, a través de la transitoria séptima. Vemos ahora el último punto del orden del día, y observamos por las intervenciones que ha habido hasta el momento una cierta posición favorable a la toma en consideración, cuando las leyes son las mismas, la 39/2007, con la reforma de la 46/2015, y la transitoria quinta, en lugar de la séptima; en este caso son suboficiales en servicios especiales en el CNI, que como no están en servicio activo no pueden pasar a la reserva y entonces no pueden beneficiarse de ese ascenso automático a tenientes. En este caso me sorprende que nadie apele a la subcomisión que está trabajando sobre esos temas, y que sencillamente se considere que se puede aplicar directamente, y se

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 211

25 de abril de 2017

Pág. 27

lo digo Partido Socialista que ha hecho una crítica digamos que furibunda en el anterior caso, y en este sin embargo parece que no se acuerda.

Algún otro grupo también se ha manifestado en contra de la primera y muy favorable a la toma en consideración de esta, cuando son patrones similares. Si aquella primera tenía esa objeción, creo que esta tiene la misma objeción. En ese sentido anuncio que voy a modificar mi posición de voto del primer punto y me abstendré, y en esta también.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Legarda.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos tiene la palabra el señor Cano.

El señor **CANO LEAL**: Gracias, presidente.

Efectivamente como señala el señor Legarda hay posiciones contrapuestas; parece que nos acordamos de la subcomisión de tropa y marinería en un caso y en otro no. Parece que todo es incluíble en algunas ocasiones en la subcomisión, cosa que no entiendo porque la subcomisión el nombre lo dice claro: tropa y marinería, todo lo que no sea tropa y marinería no tiene cabida. Podremos crear otra subcomisión de complemento, de escalas de oficiales, de cuerpos comunes, de lo que quieran, pero en la subcomisión de tropa y marinería no tiene cabida ninguna otra cuestión que no sea tropa y marinería. Pero voy a más; lógicamente respeto el criterio jurídico muy afinado del señor Legarda, pero yo, desde mi ignorancia supina, entiendo que hay una gran diferencia entre este caso y el anterior, igual que ocurre entre el caso de complemento y de tropa y marinería. Tanto en tropa y marinería como en este caso entiendo que hay que modificar la ley, que no es que no sean situaciones injustas, que lo son, pero hay que modificar la ley, y en el caso de los militares de complemento no hace falta modificar la ley.

Entrando en esta consideración tengo que recordar que el artículo 113, párrafo séptimo, de la Ley 39/2007, de la Carrera Militar, establece que en situación de reserva no se producirán ascensos. Esa es la regla general: no se producen ascensos. Eso significa que el régimen transitorio que prevé la transitoria séptima, a la que se refiere la PNL, es una excepción y por tanto no se puede extender. Pero vamos a la letra de la ley, de la transitoria, y la transitoria habla de que todos los suboficiales que hubieran obtenido el empleo de sargento en una fecha determinada, etcétera, y que no tuvieran limitación legal para alcanzar el empleo de subteniente, podrán obtener, previa solicitud, el empleo de teniente de las escalas de oficiales de la ley que hubieran pasado o pasen a reserva, punto. No se habla de ninguna otra situación administrativa, solo de reserva. Yo no quiero recordar aquí lo que son las situaciones administrativas y el régimen jurídico que tiene cada situación administrativa en el ámbito de la Función pública y en el ámbito del personal militar. Párrafo tercero: Los suboficiales mencionados en el apartado 1 que hubieran pasado o pasen a la situación de reserva... Vuelve a hablar de reserva.

Esto, ¿a qué conclusión nos lleva? Nos lleva al hecho de que puede ser una situación injusta, pero los suboficiales que son estatutarios del CNI están en situación administrativa de servicios especiales, que no es la que prevé la ley en esa excepción para ascender a teniente. Además, caso de permitirse el ascenso, simplemente se provocaría un agravio comparativo posiblemente con el resto de sus compañeros a los que por alcanzar ese empleo se les exige previamente pasar a la situación de reserva. ¿Qué está mal? Yo soy el primero que reconoce que está mal, pero de acuerdo al tenor de la letra de la ley, no es posible, con una proposición no de ley modificar esto, hace falta una proposición de ley, porque hay que modificar la ley, a diferencia, vuelvo a repetir, del tema de complemento. Eso significa que habría que cambiar la ley en su disposición transitoria séptima que solo habla de ascenso en situación administrativa de reserva y no de otra administrativa.

Solo me queda por añadir que si la PNL de Ciudadanos se ha calificado como que creaba falsas expectativas, qué se puede pensar de esta PNL, que no es la primera vez que se hace el intento, y no se propone una modificación de la ley, sino que se pretende dar cobertura a la pretensión de unos empleados, lógicamente admisible, mediante un procedimiento que no es una proposición no de ley. Señores, díganles la verdad, aquí hace falta una proposición de ley y no una PNL.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cano.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Tarno.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 211

25 de abril de 2017

Pág. 28

El señor **TARNO BLANCO**: Gracias, presidente.

Hoy venimos con esta PNL del Grupo Socialista que describe la situación de un colectivo importante, pero poco numeroso, de nuestras Fuerzas Armadas, similar a la presentada antes por el señor Cano, referida a otro colectivo importantísimo, pero también poco numeroso de las Fuerzas Armadas. Todos estos problemas tienen un origen que es la Ley de la Carrera Militar 39/2007, una ley del Gobierno socialista, escasamente negociada, poco consensuada y cuya aplicación y entrada en vigor planteó no menos de 20.000 recursos fundamentalmente de suboficiales del Ejército español. Con la modificación de la Ley 39/2007 por la 46/2015, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar, se soluciona la gran mayoría de los problemas que había planteado la primera ley socialista. Esa ley surge de un debate en el seno de esta Comisión y también en el Senado, y modifica algunos artículos haciéndola mucho más real, recogiendo la mayoría de las situaciones injustas que había planteado la ley de 2007. Parece ser que la ley de 2015 hay dos pequeños colectivos a los que no ha satisfecho en sus intereses o sus demandas. Bueno es que estudiemos cómo solucionarlo, pero no se estudia con proposiciones no de ley, ni se soluciona; se soluciona hablando entre todos los grupos parlamentarios y buscando fórmulas que permitan corregir estos desequilibrios, si de verdad existen. Pero es que —lo ha explicado bien el señor Cano— los suboficiales del CNI no se encuentran ahora mismo, con el tenor literal de la ley, en las situaciones que contempla la ley. Por tanto habrá que trabajar en ver cómo buscamos solución a esa situación.

También quiero recordarles a ustedes que estos suboficiales están regulados por el Real Decreto-ley 240/2013, de 5 de abril, sobre el Estatuto del Personal del Centro Nacional de Inteligencia. Tienen distintas situaciones activas que el resto de suboficiales de las Fuerzas Armadas, tienen distintas condiciones sociolaborales, no tienen las mismas condiciones que los miembros de las Fuerzas Armadas. Tienen una carrera profesional totalmente distinta. Por tanto no me parece justo tratar a desiguales como iguales. Busquemos una solución para este colectivo, pero no los igualemos a colectivos que son mayoritarios y claramente reglados.

Nosotros estamos abiertos a dialogar, estamos abiertos a buscar soluciones que satisfagan las necesidades y los problemas, tanto del colectivo de oficiales de complemento como de los suboficiales del CNI, y a eso es a lo que les invito a ustedes, a que seamos capaces de proponer sobre el papel soluciones reales y no brindis al sol. Me comprometo a sentarme con ustedes a buscar fórmulas que hagan posible que estas situaciones mejoren, cambien y seamos capaces de encontrar soluciones al problema de los colectivos. Aquí es muy fácil hacer demagogia hablando de situaciones totalmente ajenas a lo que realmente se ha venido aquí a debatir, y con un excelente mantra: las condiciones sociolaborales, los programas especiales y de armamento. Entiendo que a algunos les cuesta trabajo entenderlo, pero nuestras Fuerzas Armadas están para defender nuestros derechos y libertades, y para eso tienen que estar lo mejor preparadas y equipadas. Y en eso es en lo que trabaja el Gobierno, intentando mejorar las condiciones sociolaborales de los miembros de las Fuerzas Armadas y también mejorando sus mecanismos de armamento, que hacen posible que tengamos las Fuerzas Armadas que todos deseamos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Tarno.

Para rechazar o aceptar la enmienda tiene la palabra el señor Cortés, que no pertenece a su mismo grupo, pero sí comparte el nombre propio.

El señor **CORTÉS LASTRA**: Hemos transaccionado con Podemos un párrafo que se añade a la enmienda; creo que el letrado lo tiene ahí y probablemente lo pueda leer.

El señor **PRESIDENTE**: Procedemos a su lectura.

El señor **LETRADO** (Pérez-Serrano y Jáuregui): Se añadiría entre los párrafos segundo y tercero del texto de la proposición no de ley del Grupo Socialista, el siguiente texto: Que se proceda al pago de las cantidades que pudieran corresponderles a los interesados por la aplicación de la disposición transitoria séptima de la Ley 39/2007.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias.

Vamos a proceder a las votaciones.

En primer lugar, proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a elaborar, con la mayor brevedad posible, un protocolo de buenas prácticas para la actuación, prevención y protección de las víctimas que denuncien acoso psicológico, moral y laboral en el marco de la actividad profesional de las

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 211

25 de abril de 2017

Pág. 29

Fuerzas Armadas. El texto que se vota incluye la enmienda del Grupo Podemos, con la transaccional al punto tercero, que ya se leyó.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

La proposición no de ley número 2 se retiró.

Proposición no de ley relativa a la necesidad de mayor transparencia en la gestión de los programas especiales de armamento, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea. El texto se vota en sus propios términos pues no se han aceptado las enmiendas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 8; votos en contra, 23; abstenciones, 3.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Proposición no de ley relativa a promover el acceso a la condición de permanente de los oficiales de complemento de las Fuerzas Armadas, presentado por el Grupo Parlamentario Ciudadanos. Se vota en sus propios términos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; votos en contra, 30; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Proposición no de ley que corresponde a la conmemoración del 300 Aniversario de la Real Compañía de Guardiamarinas, presentada por Grupo Parlamentario Popular. El texto que se vota es con la incorporación de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 26; abstenciones, 8.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Proposición no de ley que corresponde a la conmemoración del centenario de la Aviación Naval, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. Se vota con la incorporación de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 26; abstenciones, 8.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Proposición no de ley relativa a la situación de los suboficiales de las Fuerzas Armadas en situación de servicios especiales en el CNI, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Se vota con la incorporación de la enmienda del Grupo Podemos que acaba de leer el señor letrado.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; votos en contra, 17; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Habiendo concluidos todos los puntos del orden del día, se levanta la sesión.

Muchas gracias.

Eran las seis y treinta minutos de la tarde.